



Marco de Gestión Ambiental y Social Documento Resumen

UR-L 1190 Programa para el Mejoramiento de
Caminos Rurales Productivos
PCRP II OPP-BID
Marzo 2023



Oficina
de Planeamiento
y Presupuesto



ADAPTA
INGENIERIA AMBIENTAL

Notas de edición:

- El documento se encuentra editado para su impresión en doble faz, por lo que las páginas en blanco han sido colocadas en forma intencional.
- El documento contiene marcadores, por lo que puede navegarse por él haciendo uso del Índice del documento, o usando la herramienta marcadores del programa Acrobat Reader.

ÍNDICE GENERAL

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS	2
1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Antecedentes al Programa	4
1.2 Contexto y justificación del Programa	5
1.3 Componentes del PCRP	6
1.4 Objeto y alcance del Marco de Gestión Ambiental y Social del PCRP II	6
1.5 Principios del Marco de Gestión Ambiental y Social del PCRP II.....	6
1.6 Responsabilidades en la implementación del MGAS	6
1.7 Evaluación.....	10
2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	11
2.1 Criterios de elegibilidad	11
2.2 Tipología de obras	12
2.3 Muestra representativa	14
2.4 Área de influencia.....	14
2.5 Proyectos del Programa	15
2.6 Costos y financiamiento	29
3 MARCO LEGAL.....	30
3.1 Marco legal ambiental y social nacional	30
3.2 Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID.....	32
4 ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA.....	35
4.1 Identificación de impactos en la etapa de construcción	36
4.2 Identificación de impactos en la etapa de operación	39
4.3 Impactos acumulativos	40
4.4 Estudio de impacto social	40
4.5 Impactos positivos.....	44
5 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIEGOS POR DESASTRES NATURALES.....	44
5.1 Análisis preliminar de riesgos	46
5.2 Conclusiones y recomendaciones	46
6 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	47
7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – REVISIÓN.....	49
7.1 Proveedores y contratistas	49
7.2 GD	49
7.3 OPP	49
7.4 BID.....	50

ACRÓNIMOS, SIGLAS Y ABREVIATURAS

A

AAP: Autorización Ambiental Previa 8

B

BID: Banco Interamericano de Desarrollo3

G

GD: Gobierno Departamental.....3

M

MA: Ministerio de Ambiente..... 8

MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social³; Marco de la Gestión Ambiental y Social
..... 6

N

NDAS: Normas de Desempeño Ambiental y Social 6

O

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.....3

P

PCRP I: Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos I.....3

PCRP II: Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II3

S

SGAS: Sistema de Gestión Ambiental y Social..... 6

SST: Seguridad Social en el trabajo 33

T

TPDA: Tránsito Promedio Diario Anual.....16

1 INTRODUCCIÓN

El *Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos II* (PCRP II), bajo la gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), es un Programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID-operación UR-L1190), dando continuidad al préstamo UR-L1114 *Programa para el Mejoramiento de Caminos Rurales Productivos I* (PCRP I). El Programa es una fuente de recursos para la ejecución de distintos proyectos que son de interés para los gobiernos subnacionales (gobiernos departamentales - GD) del país.

El objeto del PCRP es la implementación de una nueva política de gestión de los caminos rurales más relevantes, que permita rehabilitar la infraestructura y garantizar su conservación. Para esto se propone, además de incrementar el gasto en rehabilitación y conservación, incorporar nuevos instrumentos de gestión técnica y financiera, apoyar el desarrollo de mayores capacidades técnicas, y promover la innovación tecnológica en la construcción y mantenimiento de caminos rurales.

Asimismo, a los efectos de poder atender obras de mayor porte y complejidad es que el PCRP ha promovido la participación privada, a través del desarrollo de empresas constructoras de mediano porte.

El objetivo del Programa es contribuir a mejorar la accesibilidad y calidad de la red rural del Uruguay, a través de la rehabilitación y conservación de caminos rurales y obras de arte asociadas, que resultará en la disminución de los costos generalizados de transporte y en la posibilidad de usar los caminos en todo momento. Cabe destacar que la financiación consiste solamente en la etapa de construcción del proyecto y no en el mantenimiento. Esta se hace a través de rentas generales, financiado por la OPP.

Actualmente, el Programa se encuentra en la Fase II, la cual comprende 79 proyectos a lo largo de los diecinueve departamentos del país. El monto total del PCRP II es de 100.000.000 US\$, de los cuales 80.000.000 US\$ son financiados por el BID. El monto restante responde a financiamientos propios de los GD. Se estima que los proyectos ejecutivos del Programa estarán disponibles en 2023 y el inicio de las obras será en el período 2023-2024.

Este documento corresponde al Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) que aplicará al Programa PCRP II, y por lo tanto a los proyectos incluidos en él. Surge de los requisitos del BID en el ámbito de su MGAS de reciente aprobación por parte del banco.

1.1 Antecedentes al Programa

En 2013 se crea el Programa de Caminería Rural con fondos recaudados por la Ley N° 19.088, la cual determinó la aplicación del Impuesto al Patrimonio de los inmuebles rurales con valor superior a 12.000.000 UI¹. Acorde a dicha Ley, *el 90% de lo recaudado se destina a la rehabilitación y mantenimiento de la caminería departamental fuera de las zonas urbanas, y el 10% restante a la Universidad Tecnológica*. Los proyectos eran elaborados por los GD y presentados a OPP para su evaluación y aprobación por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Luego, en 2017 se concreta el PCRPI, el cual contó con fondos no reembolsables del BID y aporte local. Este tuvo como objetivo apoyar el desarrollo de los estudios requeridos para el inicio de la ejecución del préstamo, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la OPP y de los GD para su ejecución. Incluyó el diseño de la estrategia de gestión de la red vial departamental rural y la elaboración del Programa Nacional de Caminos Rurales Departamentales a partir de los 19 Programas Viales Departamentales.

En el Programa Nacional de Caminos Rurales Departamentales se identifican las demandas de intervención y/o ampliación de la red existente, bajo una metodología participativa y técnica que contempla la priorización de las intervenciones, por departamento, en función de su importancia relativa en el desarrollo departamental y nacional, en función de criterios tales como población sobre el camino, producción cerca del camino, entre otros.

Como parte del proceso de priorización, se implementaron varios talleres en todo el territorio, instancias participativas con actores vinculados al medio rural (productores agropecuarios, empresas, organismos de gobierno nacional, departamental y municipal, comisiones de fomento rural, asociaciones de mujeres rurales, entre otros), para: (a) complementar la caracterización de la red vial departamental, (b) identificar el grado en que esta cumple sus principales funciones y (c) seleccionar intervenciones que pueden contribuir a la mejora de la red.

Asimismo, se realizaron alrededor de doscientas entrevistas para conocer las percepciones de los usuarios intensivos de la caminería departamental (empresas, asociaciones de productores y mujeres rurales, agentes educativos, organismos de gobierno) sobre las necesidades de la red vial y las demandas de su sector de actividad en la materia.

Dado que en la Fase I del PCRPI se identificó que, para realizar un salto cualitativo en la calidad de la política y de la ejecución de la conservación de los caminos rurales, el programa requería un compromiso mayor por parte de los GD en la creación de capacidades técnicas y en la adopción de mejores instrumentos de gestión, es que se previeron recursos en el Programa para la ejecución de una Cooperación Técnica de preparación y apoyo inicial de la ejecución.

¹ Es una unidad de valor que se va reajustando de acuerdo a la inflación medida por el Índice de Precios del Consumo. Esta unidad varía diariamente de modo que al cierre de mes acumula una variación con respecto al valor de la UI del mes anterior. Fuente: <https://www.ine.gub.uy>.

Por su parte, los Programas Viales Departamentales son una herramienta de planificación que presentan el estado, a un momento dado, de la red vial departamental y la propuesta de mejoramiento a las situaciones encontradas. En el marco de la Cooperación Técnica se elaboraron los diecinueve programas de gestión vial departamental y un programa nacional. Para la elaboración de estos programas fue definida una metodología participativa que contempló la priorización de las intervenciones viales en función de su importancia relativa en el desarrollo departamental.

1.2 Contexto y justificación del Programa

Uruguay cuenta con unos 40.000 km de caminos rurales, de los cuales se estima que 12.000 km son de alta relevancia por actuar como vía de conexión de la producción hacia las carreteras nacionales o por su conectividad con las poblaciones departamentales secundarias. Esta red de caminos se encuentra bajo la jurisdicción de los GD, los cuales son responsables de su gestión y mantenimiento.

El crecimiento del sector agropecuario de los últimos años ha generado una mayor presión sobre la conservación y condiciones de circulación de los caminos rurales. Sumado a ello, el país ha estado sujeto a fenómenos climáticos extremos, especialmente inundaciones con mayor frecuencia y magnitud, lo cual ha generado una mayor presión al funcionamiento de las obras hidráulicas y la conservación de pavimentos.

En el marco de una nueva política de descentralización, la Ley de Presupuesto Nacional 18.719/2015 trasladó desde el MTOP a la OPP de la Presidencia de la República, la competencia de asesoramiento técnico y administrador del apoyo financiero a los GD para la gestión de la red vial rural bajo su jurisdicción.

Con respecto a la inversión departamental, los GD se incorporaron al Sistema Nacional de Inversión Pública a partir del presupuesto quinquenal 2015-2020, el cual tiene como objetivo contribuir con la optimización de la inversión pública para que las ejecuciones sean más rentables desde el punto de vista socioeconómico y ambiental.

De manera de asegurar el financiamiento de corto, medio y largo plazo para la conservación de la caminería rural departamental y la implementación de instrumentos de gestión e innovación tecnológica y de mercado que permita asegurar la calidad y sostenibilidad de la conservación vial, es que el GN solicitó al BID una Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión. Este instrumento permite dar solidez y continuidad al fortalecimiento institucional en el medio y largo plazo, así como brindar garantías al sector privado respecto de la continuidad de la política de participación privada en la conservación de los caminos rurales departamentales.

El objetivo de la Línea De Crédito Condicional Para Proyectos De Inversión es contribuir en la mejora de la productividad a través de la construcción y mantenimiento de la red de caminos rurales, y en la mejora de la movilidad y servicios de transporte bajo la jurisdicción de los GD.

1.3 Componentes del PCRP

Para lograr estos objetivos, el programa ha sido estructurado en los siguientes componentes.

- Componente I: Rehabilitación y conservación de caminos rurales.
- Componente II: Fortalecimiento institucional.
- Componente III: Auditoría, monitoreo y evaluación.

1.4 Objeto y alcance del Marco de Gestión Ambiental y Social del PCRP II

El Marco de la Gestión Ambiental y Social (MGAS) del nuevo Programa tiene como objeto asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos a financiarse en el marco del Programa, a partir del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), en el que se definan los lineamientos de gestión enmarcados en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y las Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS) del BID (ver Capítulo 3).

El MGAS funciona como una guía para las distintas instituciones que aplicarán el propio MGAS del BID, en conjunto con la normativa nacional. De esta manera, se garantiza que la ejecución de los distintos proyectos financiados en el marco del Programa incorpore la sostenibilidad ambiental y social.

1.5 Principios del Marco de Gestión Ambiental y Social del PCRP II

El SGAS, elaborado a partir del MGAS del BID, fue definido de manera de ser acorde a la naturaleza y escala de los proyectos del Programa y en concordancia con su nivel de riesgos e impactos ambientales y sociales. Este atiende el cumplimiento de las NDAS del BID y de la legislación nacional.

El MGAS establece actividades en función de los siguientes principios enfocados en lograr el mejor desempeño ambiental y social del Programa:

- Gestión de riesgos e impactos.
- Seguimiento para la prevención y mitigación de riesgos e impactos sociales y ambientales.
- Cumplimiento de requisitos regulatorios o normativos.
- Gestión eficiente de recursos de los programas de gestión.
- Promoción de la participación de las partes interesadas.

1.6 Responsabilidades en la implementación del MGAS

Ante el BID, la OPP, en su carácter de Ejecutor, es el responsable de la ejecución general de los proyectos del Programa y de la administración los recursos del Préstamo, debiendo ejercer una adecuada coordinación interinstitucional y tomar las previsiones necesarias para que el Proyecto se ejecute en el marco del cumplimiento con las NDAS.

También, la OPP es responsable de los aspectos socioambientales vinculados con la preparación, ejecución y seguimiento de los proyectos, y tiene responsabilidad operativa para: la contratación de los consultores externos requeridos, la formulación y aprobación de los proyectos (incluidos los aspectos de gestión socioambiental para cumplimiento con NDAS), que serán luego sometidos a aprobación (no-objeción del BID), la contratación y seguimiento de las obras y otras actividades del proyecto, la aprobación de informes de avance donde se incluyen los temas de gestión ambiental y social en obras y la aprobación de certificados de obra y la gestión de los pagos a consultores, proveedores y contratistas.

A modo de resumen, la OPP realiza las siguientes tareas:

- Suscribir CMA con los GD y convenios específicos con otros organismos públicos que pudieran participar en el Programa.
- Gestionar la asignación presupuestaria necesaria para la ejecución del Programa y para cubrir la contraparte local.
- En particular la DDIP cumple funciones estratégicas, de organización de la ejecución general y coordinación con otras acciones en el territorio. Asimismo, tiene las siguientes responsabilidades:
 - ▶ Asegurar la coordinación con otros programas e iniciativas gubernamentales con objetivos concurrentes.
 - ▶ Participar en la priorización de las intervenciones en coordinación con los GD.
 - ▶ Elaborar el Plan de Ejecución Plurianual, los Planes Operativos Anuales, los Planes de Adquisiciones y los Informes de Progreso semestrales.
 - ▶ Establecer el ROP.
 - ▶ Administrar los recursos del PCRP II y elaborar los estados financieros, presentar las solicitudes de desembolsos, justificaciones de gasto y otros informes de acuerdo a los requerimientos del BID.
 - ▶ Realizar el seguimiento de la ejecución del PCRP II a nivel general.
 - ▶ Evaluar técnicamente y desde el punto de vista socioambiental los proyectos, verificar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y emitir informes para la posterior no objeción del BID.
 - ▶ Apoyar a los GD en el análisis de viabilidad técnica, socioeconómica y ambiental de los proyectos y dar lineamientos sobre la gestión socioambiental, brindando apoyo y capacitación en los temas específicos del PCRP II.
 - ▶ Realizar el seguimiento y monitoreo de aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales de los proyectos.
 - ▶ Elaborar guías, formularios, pliegos generales de licitación y otros instrumentos que favorezcan la ejecución del PCRP II en cumplimiento con las NDAS y el presente marco.
 - ▶ Realizar eventuales modificaciones al PGAS y al ROP con el aval del BID.

1.6.1 Etapa de preconstrucción

1.6.1.1 Proceso y generalidades

Para participar del PCRP II cada GD debe suscribir un CMA con la OPP en el cual se declara: (a) conocer el Contrato de Préstamo que financia el Programa, el ROP y las NDAS del BID y (b) aceptar los criterios de asignación de recursos y los criterios para acceder a éstos.

En el ROP se presenta una guía de formulación de proyectos con pautas a ser aplicadas por los GD como subejecutores del proyecto. Cada subejecutor prepara una Ficha de Perfil de cada proyecto en cartera, la que incluye una ficha ambiental donde se identifica si el proyecto requiere licencias ambientales, en particular la Autorización Ambiental Previa (AAP) por parte del Ministerio de Ambiente (MA), los principales elementos sensibles del medio, los impactos socioambientales previstos, así como las medidas de mitigación y gestión previstas.

Cabe destacar que, tanto el ROP, la guía de formulación de proyectos y la Ficha de Perfil de proyectos deben estar actualizados para incluir de forma clara los requisitos de información y difusión pública, participación de las partes interesadas, y sistema de gestión de reclamos. En particular, dentro de los documentos a presentar ante la OPP para la evaluación de la viabilidad del proyecto se debería incluir un mapeo inicial de las partes interesadas del proyecto.

Una vez presentado el proyecto, la OPP elabora un Informe de Estudio de proyecto donde, de ser necesario, se detallarán: los estudios faltantes, inconsistencias técnicas detectadas, información técnica adicional necesaria y todo otro aspecto que se entienda necesario para la aprobación del proyecto. El Informe de Estudio de proyecto es enviado al GD respectivo y se queda a la espera de que este levante las observaciones y recomendaciones formuladas. Una vez levantadas las observaciones, se elabora un Informe de Análisis de Proyecto por parte de un técnico referente del Programa, el cual formará parte del archivo técnico del Programa y será enviado al GD correspondiente.

En el Informe de Análisis de Proyecto se incluye la siguiente clasificación de los proyectos:

- Elegible – Será aprobado en la medida que cumpla con los requisitos especificados en el ROP.
- Rechazado – El proyecto no será financiado.

1.6.1.2 Consideraciones sociales y ambientales

Cuando el proyecto es clasificado como Elegible, los GD comienzan la elaboración del Proyecto Ejecutivo en donde se realiza el diseño del proyecto, las evaluaciones ambientales y sociales que correspondan de acuerdo con la normativa nacional y las NDAS del BID, y las consultas públicas correspondientes. Además, el GD gestiona, en caso de que corresponda, la AAP ante el MA.

El GD como subejecutor debe presentar ante la OPP el PGAS preliminar del proyecto, el cual es incluido en los pliegos licitatorios. En la presentación de ofertas, los licitantes deben describir las acciones de gestión socioambiental y los costos asociados.

En forma previa a la definición del proyecto ejecutivo, dado que la población es escasa y dispersa, el GD deberá elaborar un plan de comunicación para avisar a la comunidad más cercana de las características de las obras. Los elementos del plan de comunicación deben quedar registrados.

Finalizada la etapa de divulgación/consulta, se deberá elaborar un documento conteniendo los elementos anteriores, y enviarlo a OPP para su conocimiento.

El BID podrá supervisar la implementación del MGAS por parte de la OPP, a fin de asegurar el cumplimiento de las NDAS. Este seguimiento se realiza en todas las etapas del ciclo de proyectos.

1.6.2 Etapa de construcción

Durante esta etapa el Contratista será el responsable de preparar e implementar el PGAS definitivo, el cual deberá atender los lineamientos establecidos en el PGAS del presente documento.

El PGAS a nivel constructivo debe ser aprobado por la OPP y el GD. Una vez aprobado, el Contratista es responsable de su cumplimiento, por lo que su implementación alcanza a todo el cuerpo técnico y operativo, así como a los proveedores (subcontratos y suministradores). Asimismo, el GD y el Contratista promoverán información y participación de las partes interesadas a partir de los lineamientos establecidos en el PGR 18 del PGAS del presente documento, en particular la difusión del sistema de gestión de reclamos.

Cabe destacar que, en el caso que corresponda obtener la AAP, las obras no podrán comenzar hasta no haber obtenido dicha autorización y cumplidos, en caso de existir, los requisitos de la Resolución Ministerial del Ministerio de Ambiente que otorga la AAP.

Durante la fase constructiva se aplicarán políticas de reclutamiento de personal de las empresas que favorezcan la contratación de mano de obra local y tales que atiendan las Estrategias Transversales de Equidad de Género, en particular en lo que respecta al acceso al trabajo.

La información sobre la implementación del PGAS (desempeño ambiental y social) será presentada ante la OPP por los GD y Contratistas. En forma colateral, la OPP realizará actividades de fiscalización, control y seguimiento del PGAS a través de inspecciones mensuales, a partir de las que se elaborarán los certificados de obra con observaciones, estado de avance y medidas de gestión adicionales.

Al finalizar la obra, se realizará un informe final de cierre de obra el cual será firmado por el Director de Obra (responsabilidad del GD) y el técnico de la empresa contratista, para luego ser presentado ante el BID. Además, se elaborará un acta de *Recepción de la Obra* la cual deberá ser firmada por el GD.

Cabe destacar que, más allá del seguimiento establecido, el equipo técnico de la OPP estará en permanente comunicación con los equipos de los GD y a disposición para atender sus necesidades y consultas.

Adicionalmente, en las sesiones mensuales del Congreso de Intendentes² es frecuente la presentación del estado de situación de cada departamento. En dichas instancias tanto OPP como los Intendentes plantean los temas que consideren relevantes sobre la ejecución del Programa.

1.6.3 Etapa de operación

Durante la etapa de operación, la que se centra en tareas de mantenimiento, los GD serán los responsables del cumplimiento de las NDAS del BID y el PGAS.

Una vez transcurrido el plazo de conservación y garantía de la obra, el GD elaborará el *Acta de Recepción Definitiva de la Obra*, el cual contará con la firma del GD, el Contratista y la OPP. Una vez firmada el GD deberá tomar las medidas necesarias para asegurar que las obras sean mantenidas en las condiciones de operación al momento de su recepción, dentro de un nivel compatible con los servicios que deban prestar y de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas. Cuando las obras sean mantenidas por operadores locales, los GD firmarán convenios que incluyen las responsabilidades correspondientes.

1.7 Evaluación

La ejecución de la operación requerirá de la implementación de diferentes acciones y medidas vinculadas a aspectos ambientales, sociales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento con la normativa nacional y departamental vigente y aplicable, así como con las NDAS del MPAS del BID.

La coordinación interinstitucional es un factor clave en la correcta ejecución de los proyectos para evitar retrasos, y por ende afectar la administración financiera y la ejecución del Programa y de los proyectos. Por esto, la capacidad institucional del ejecutor y los beneficiarios directos, los GD, se torna de vital importancia.

La OPP tiene una vasta experiencia y capacidad técnica de apoyo en la ejecución de préstamos para el fortalecimiento de la gestión de los GD y caminería rural, por lo que se considera que las acciones de coordinación y las responsabilidades que ejecutará se encuentran garantizadas. En este sentido, los antecedentes del Programa también han colaborado en el fortalecimiento de las capacidades de gestión de los propios GD.

² Se trata de un organismo público creado por el artículo 262 de la Constitución de la República. *Sus objetivos institucionales son la coordinación de las políticas de los Gobiernos Departamentales y la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la organización y la prestación de servicios y actividades propias o comunes, tanto en sus respectivos territorios como en forma regional o interdepartamental. En la coordinación con otros Poderes del Estado incide con su integración a la Comisión Sectorial de Descentralización destacada en el artículo 230 de la Constitución, y la distribución de recursos establecido en el artículo 214.* <https://www.gub.uy/congreso-intendentes/institucional/cometidos>

2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Con el fin de mejorar la accesibilidad a las áreas rurales y en continuación con el PCRP, el PCRP II comprende setenta y nueve proyectos, a lo largo de los diecinueve departamentos del país.

Dentro de las tareas que incluye el programa, se encuentran tareas de mantenimiento para la conservación del pavimento de la red de caminería rural y de las obras de drenaje existentes. Adicionalmente, involucra modificaciones en los pavimentos para mejorar la capa de rodadura de los caminos y así aumentar su durabilidad frente a los efectos ocasionados por el tránsito y los fenómenos climáticos. Estas mejoras pueden incluir la rehabilitación de las infraestructuras o la construcción de obras nuevas tales como obras de drenaje (entre ellas puentes), ampliaciones de calzada, entre otras. De igual forma, las modificaciones comprenden obras de señalización y de seguridad vial, principalmente en los sitios rurales de mayor circulación vehicular o en áreas con mayor probabilidad de siniestros.

2.1 Criterios de elegibilidad

Los proyectos de inversión deben cumplir con criterios de rentabilidad socioeconómica y de costo eficiencia, y estar comprendidos en los planes de gestión de la infraestructura vial por parte de los GD. En la presentación de los proyectos, los GD deben incluir la programación de las inversiones de los proyectos, definida a partir de lineamientos estratégicos, presupuestos quinquenales y deben incluir instrumentos de Ordenamiento Territorial departamentales.

Durante la etapa de análisis, se definieron los criterios específicos de distribución-asignación de recursos entre los GD, así como los requerimientos de información y mecanismos para su elegibilidad. Para los proyectos que dada su ubicación se encuentran involucrados en jurisdicciones municipales, los GD deben informar a las autoridades municipales, previo a la presentación del proyecto al programa.

En el ROP se presentan las condiciones de elegibilidad de las obras, los cuales son los siguientes:

- Las obras deben encontrarse contenidas dentro del Plan Nacional de Caminería Departamental.
- Los caminos deben pertenecer a la jurisdicción departamental y el 70 % de su longitud debe encontrarse por fuera de áreas urbanas o periurbanas.
- Las soluciones técnicas deben ser el resultado de una evaluación técnica y económica, que considere la obra específica y los planes de conservación, bajo criterios previamente definidos.
- Las obras deben ser de cambio o mejora del estándar geométrico o estructural del camino u obra de arte.
- Los caminos deben tener una funcionalidad relevante para el tránsito, ya sea porque sirven al tránsito de cargas, sirven a una zona de importante generación de carga o atienden la conectividad de localidades aisladas de rutas nacionales.

Adicionalmente, el ROP define criterios técnicos que los proyectos de inversión deben cumplir para ser incluidos en los Planes Departamentales y en el Plan Nacional de Gestión de la Caminería Rural. Los principales criterios técnicos se resumen a continuación:

- Criterios técnico-generales: los proyectos deben brindar soluciones integrales, considerando la demanda de los servicios. Se deberá presentar la documentación técnica y legal correspondiente, y además demostrar la capacidad técnica y financiera necesaria para el mantenimiento y operación, una vez finalicen las obras.
- Criterios institucionales: los proyectos deben complementarse con otros programas y proyectos del territorio, tomando en cuenta lineamientos e instrumentos de Ordenamiento Territorial y de descentralización local.
- Criterios económicos y financieros: debe demostrarse que la implementación del proyecto es económicamente aceptable.
- Criterios ambientales: los proyectos deben cumplir con la legislación ambiental nacional y departamental.

Otros criterios a considerar son:

- Encontrarse contenidas en el Programa Nacional de Caminería Rural.
- Que se trate de caminos en jurisdicción departamental y que el 70 % de su longitud se encuentre fuera de áreas urbanas o potencialmente urbanizables
- Que se trate de obras de cambio o mejora del estándar geométrico o estructural del camino u obra de arte;
- Que las soluciones técnicas resulten de una evaluación técnica y económica, que considere la obra específica y los planes de conservación bajo criterios previamente definidos.
- **No se financiarán** actividades que generen impactos adversos significativos sobre hábitat natural crítico, y/o sitios culturales críticos, u otra actividad que pudiera resultar en una clasificación de impacto de Categoría "A" (MPAS) para el BID.

Asimismo, es necesario que cada proyecto cuente con la suscripción del CMA, tal como se menciona en el ítem *Etapa de Preconstrucción* del capítulo *Objeto, alcance y principios del MGAS del PCRP II*.

Para la elaboración de los proyectos, los GD cuentan con la *Guía de buenas prácticas para la gestión de caminos rurales*, de la OPP, la cual describe diferentes prácticas ingenieriles relacionados con la planificación, la ejecución, el mantenimiento y la operación de caminos rurales. Además, también cuentan con el *Manual de procesos y Procedimientos, Mantenimiento de equipos viales* de la OPP, el cual presenta diferentes guías para el manejo de los equipos necesarios para los proyectos.

2.2 Tipología de obras

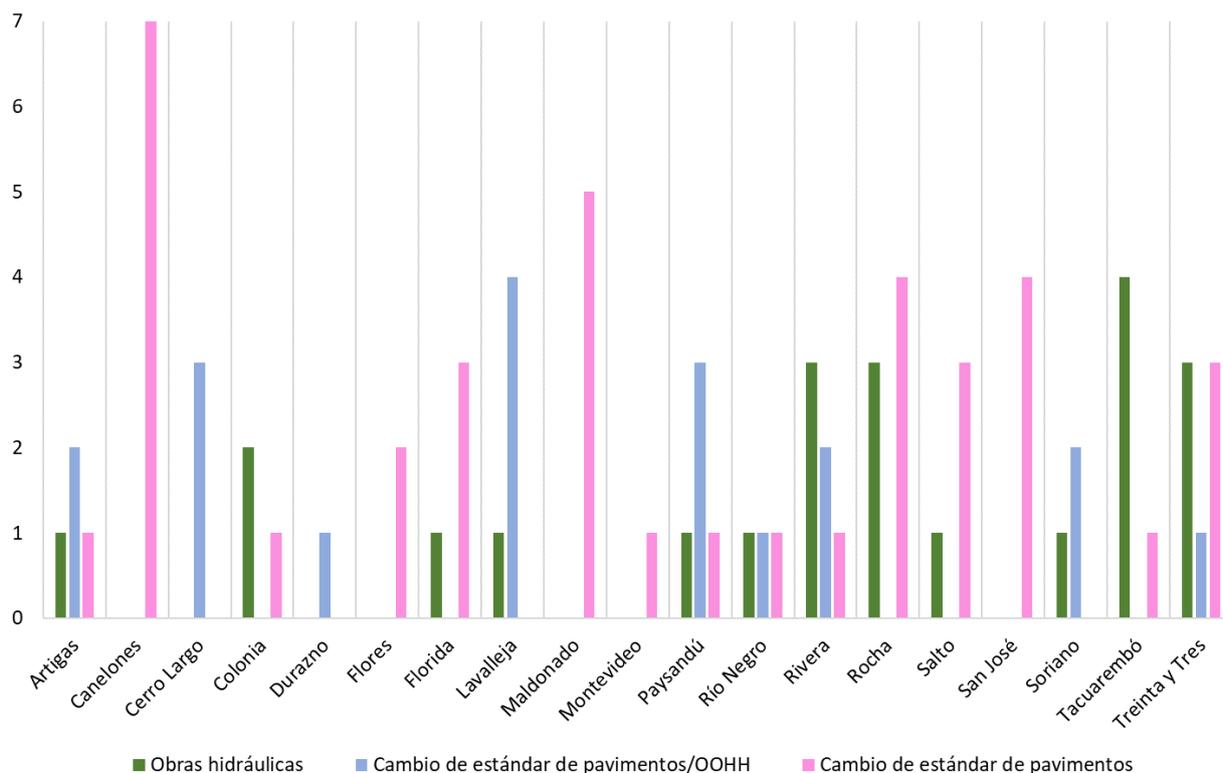
Los proyectos son categorizados según las tipologías de proyecto. Estas tipologías, que se detallan más adelante, son:

- Cambio de estándar de pavimento.
- Obras hidráulicas.
- Cambio de estándar de pavimento / Obras hidráulicas.

Cuadro 1 Proyectos del PCRP II por departamento y tipología

Departamento	Obras hidráulicas (OOHH)	Cambio de estándar pavimentos/OOHH	Cambio de estándar de pavimentos
Artigas	1	2	1
Canelones			7
Cerro Largo		3	
Colonia	2		1
Durazno		1	
Flores			2
Florida	1		3
Lavalleja	1	4	
Maldonado			5
Montevideo			1
Paysandú	1	3	1
Río Negro	1	1	1
Rivera	3	2	1
Rocha	3		4
Salto	1		3
San José			4
Soriano	1	2	
Tacuarembó	4		1
Treinta y Tres	3	1	3

Figura 1 Proyectos del PCRP II por departamento y tipología



Fuente: elaboración propia

2.2.1 Cambio de estándar de pavimento

Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar las condiciones de las vías de tránsito y de los escurrimientos pluviales, a partir del cambio de estándar de pavimento y de la mejora de los sistemas de drenajes, la señalización, entre otras. El objetivo principal de estos proyectos es efectuar las intervenciones necesarias para adecuar la infraestructura existente a los requerimientos actuales de la zona en la que se desarrolla el proyecto.

2.2.2 Obras hidráulicas

Comprende aquellos proyectos que buscan mejorar las condiciones de escurrimiento superficial, de forma de resolver los problemas que surgen en la movilidad vial de los caminos rurales, los días que ocurren eventos de lluvias importantes. El objetivo principal de estos proyectos es minimizar las deficiencias en infraestructura asociada los cruces de cursos de agua, mejorando las obras de drenaje a partir del mantenimiento de puentes existentes o la construcción de nuevos puentes.

2.3 Muestra representativa

De los proyectos incluidos en el PCRP II se seleccionó una muestra representativa teniendo en cuenta tipologías de proyectos y localización de los mismos, los cuales representan el 30 % del valor del programa. Tal como se explica en el capítulo 7 *Análisis Ambiental y Social del Programa*, a partir de la muestra representativa se realiza el análisis técnico económico y socioambiental de la operación. Para ello, se realizaron visitas técnicas a los sitios en los que se llevarán a cabo estos proyectos. Estas fueron realizadas entre el 8 y 22 de diciembre de 2022.

En todos los casos se realizó una recorrida en toda la traza del proyecto procurando efectuar una caracterización general del estado actual del camino y del entorno inmediato a efectos de permitir una identificación de aquellos sitios más relevantes para cada dimensión de análisis. La caracterización en campo se complementó con la revisión de observatorios y visualizadores territoriales generados por organismos nacionales.

2.4 Área de influencia

A efectos de la descripción del contexto socioambiental de cada proyecto de la muestra representativa, se definió considerar un área en el entorno de cada proyecto de acuerdo al siguiente criterio:

Proyectos viales: 500 m a cada lado siguiendo el eje del camino.

Proyectos de obra hidráulica: círculo de radio 500 m a partir del baricentro de la obra.

Cabe mencionar que, si en algún caso particular se identificaron aspectos fuera de esta área pero que resultan potencialmente sensibles, fueron considerados indicando la distancia a la que se encuentran del proyecto.

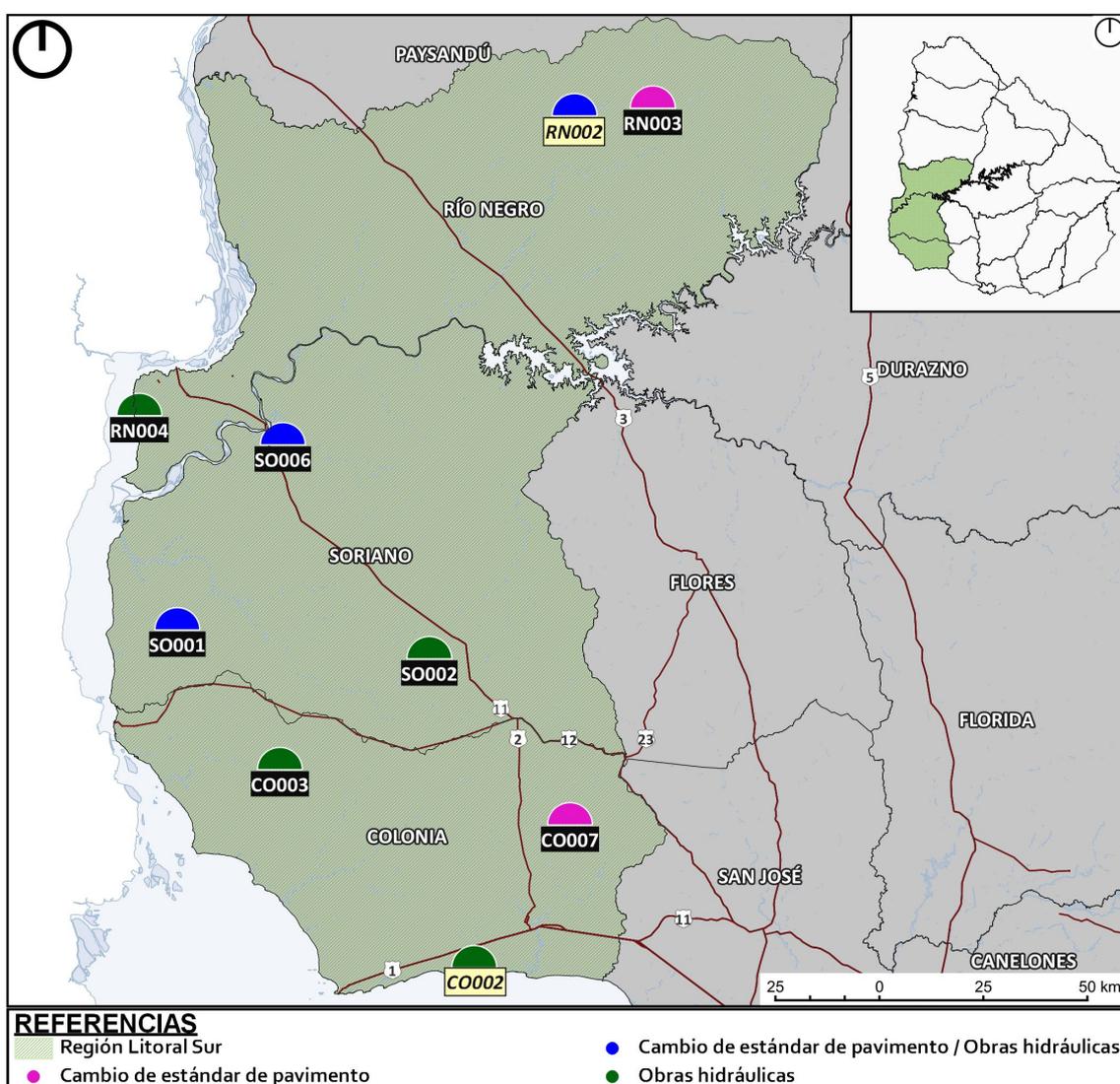
2.5 Proyectos del Programa

A continuación, se presenta una breve descripción de cada proyecto a ser financiado por el PCRP II discriminados según su ubicación para facilitar su lectura. Aquellos proyectos que forman parte de la muestra representativa son diferenciados en su código, al que se le agregó fondo amarillo . Los restantes mantienen un fondo en negro .

2.5.1 Región Litoral Sur

Incluye los departamentos Río Negro, Soriano y Colonia. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 2 Localización de las obras de la Región Litoral Sur del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el siguiente cuadro se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 2 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Sur del PCRP II

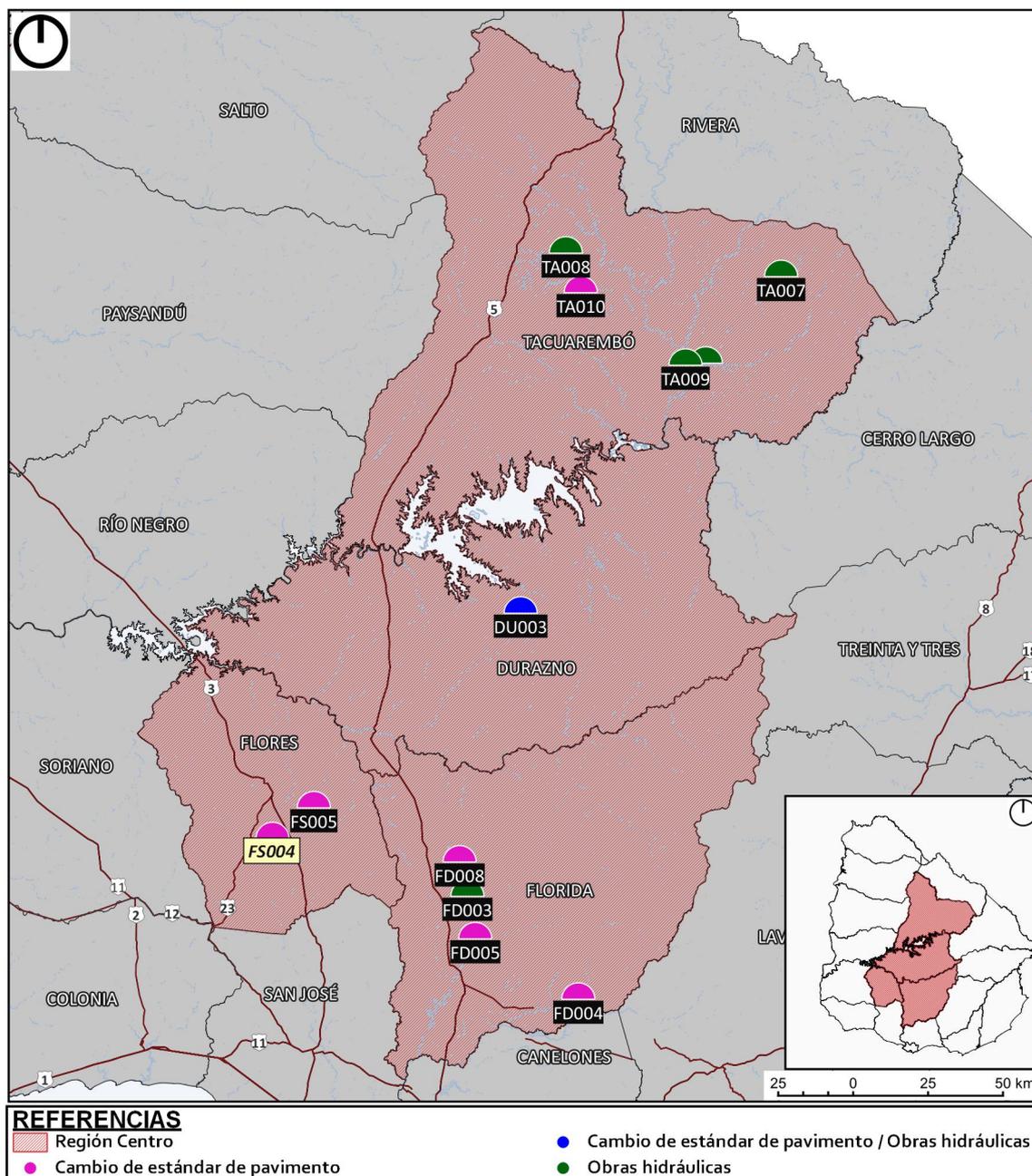
Departamento	Obra	Descripción
Colonia		La obra se ubica sobre el camino UYCO036 (Cno. De la Balsa). Consiste en la rehabilitación de la estructura del puente que cruza el arroyo Sauce y conecta el Oeste con la ciudad de Juan Lacaze.
		La obra se ubica sobre el camino UYCO145 (Paso de la Arena). Consiste en la rehabilitación del puente que cruza el arroyo Molles.
		Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base granular de los caminos rurales UYCO0643, UYCO0623 y UYCO0617 (ex ruta N° 53). Cuenta con un Tránsito Promedio Diario Anual (TPDA) estimado de 300 y la longitud total de la obra es 44,9 km. Es uno de los caminos que conecta la localidad Juan Jackson con la ciudad Nueva Helvecia.
Río Negro		El proyecto consiste en el cambio de estándar de pavimento del camino UYRN0190, el cual conecta con la localidad de Paso de los Mellizos. Se realizará un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. Adicionalmente, incluye la rehabilitación del puente que cruza sobre el arroyo Grande. La longitud total de la obra es 18,4 km y el TPDA estimado es 200.
		Esta obra corresponde a la intervención del pavimento del camino UYRN014, en una longitud total de 26,5 km. Se realizará un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. El camino conecta las localidades Paso de los Mellizos y Sarandí de Navarro y cuenta con un TPDA de 150.
		La obra corresponde a la construcción del Puente sobre arroyo Caracoles, ubicado al suroeste del departamento de Río Negro. El TPDA del camino asociado es 100.
Soriano		La obra se desarrolla en el camino UYSO0079 (Camino El Abrojal - Camino del Medio) en una longitud de 4 km y TPDA estimado de 350. Consiste en el cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base granular y la reparación de cuatro alcantarillas.
		La obra consiste en la construcción de un puente que cruza el arroyo Del Tala, que une las localidades de San Martín y José Enrique Rodó. El camino asociado al puente tiene un TPDA estimado de 100.
		Esta obra corresponde al cambio de estándar de pavimento del camino UYSO0257, por una carpeta asfáltica sobre base granular y a la reparación de cuatro alcantarillas. La longitud de la obra es 8 km y el camino tiene un TPDA estimado de 400.

Fuente: Elaboración propia

2.5.2 Región Centro

Incluye los departamentos Durazno, Flores, Florida y Tacuarembó. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 3 Localización de las obras de la Región Centro del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 3 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Centro del PCRP II

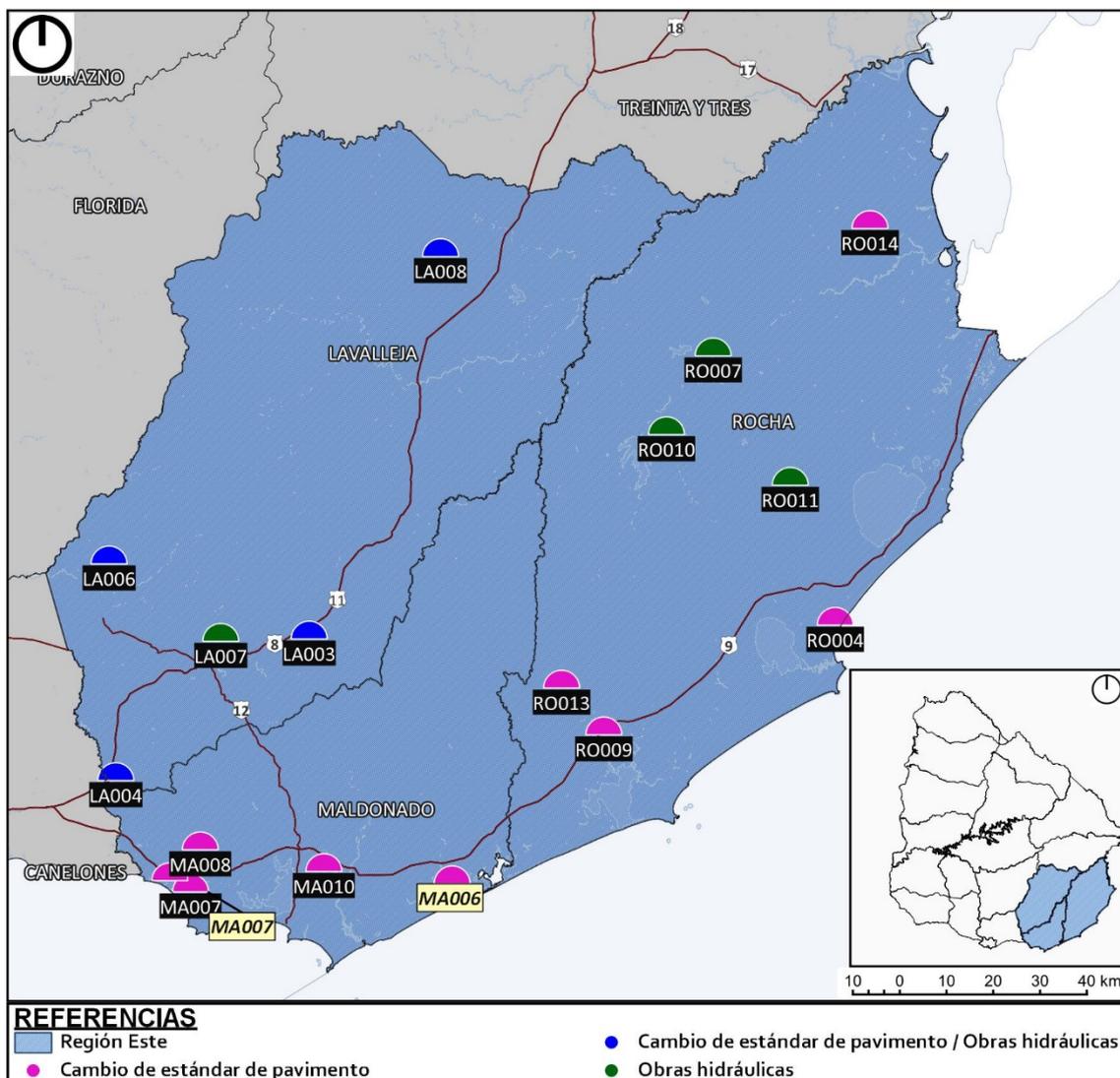
Departamento	Obra	Descripción
Durazno	 DU003	La obra se desarrolla sobre la Ruta 100 y tiene una longitud de 47 km. Consiste en el cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base granular y la construcción de alcantarillas. El TPDA estimado es 350.
Flores	 FS004	La obra consiste en el cambio de estándar de pavimento de los caminos UYFS0088 y UYFS0039, los cuales tienen un TPDA estimado de 150. Corresponde a la conexión entre la ruta N° 3 y la ruta N° 23 y tiene una longitud de 19 km. Se realizará un tratamiento bituminoso sobre base cementada.
	 FS005	Esta obra consiste en la mejora del pavimento del camino UYFS0067, a partir de un tratamiento bituminoso sobre base cementada, con una longitud total de 27,2 km y tiene un TPDA estimado de 150.
Florida	 FD003	Esta obra corresponde a la construcción de la alcantarilla sobre el arroyo De la Cruz. Esta se localiza sobre el camino UYFD0097, el cual tiene un TPDA estimado de 50.
	 FD004	La obra se localiza sobre los caminos UYFD169 y UYFD0038 (Camino de La Escobilla, Fray Marcos) y consiste en un cambio estándar de pavimento a partir de un tratamiento bituminoso sobre base granular. La obra se realizará en una longitud de 7,3 km y el TPDA estimado de este es 150.
	 FD005	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento sobre el camino La Macana - Los Yuyos. Se trata de un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada en una longitud de 10 km. El TPDA estimado de este camino es 350.
	 FD008	La obra es un cambio de estándar de pavimento a partir de la mejor de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular. Se realiza sobre el camino UYFD0152 que conecta la ruta 58 con la ruta 6 y tiene un TPDA estimado de 400.
Tacuarembó	 TA006	Esta obra corresponde a la construcción del Puente Picada de los Ladrones sobre el arroyo Caraguatá, que conecta con los caminos UYTA0355 y UYTA0363, con un TPDA estimado de 75.
	 TA007	La obra consiste en la construcción de obras hidráulicas en los Puentes 12 a 16 en la localidad de Puntas de Cinco Sauces, y la conexión con la ruta 44. Los caminos involucrados son UYTA0413 y UYTA0405, con un TPDA estimado de 250.
	 TA008	Esta obra se trata de la construcción del puente de 20 m sobre arroyo Batoví, sobre la ruta 59. Los caminos asociados al puente son UYTA0289 y UYTA0299 con un TPDA estimado de 100.
	 TA009	La obra corresponde a la construcción del puente Paso de la Laguna que cruza el arroyo Tacuarembó y tiene una longitud de 200 m. El camino asociado a proyecto es el UYTA0140, el cual cuenta con un TPDA estimado de 75.
	 TA010	La obra se realiza sobre los caminos UYTA0305, UYTA0289 y UYTA0299 con un TPDA estimado de 150 y una longitud de 40 km. Se trata de un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular. Está asociado a la obra TA008 que involucra la construcción de puente que cruza el arroyo Batoví, que uno de los caminos de esta obra.

Fuente: Elaboración propia

2.5.3 Región Este

Incluye los departamentos Lavalleja, Maldonado y Rocha. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 4 Localización de las obras de la Región Este del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 4 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Este del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
Lavalleja	 LA003	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre capa granular de los caminos UYLA105 y UYLA0078 los cuales tienen una longitud de 24 km y un TPDA estimado igual a 150. Adicionalmente, la obra contempla la reparación de dos alcantarillas, una sobre el arroyo De la Paloma y otro sobre el arroyo De los Chanchos.
	 LA004	La obra corresponde al cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso del camino UYLA0002, asociado a la Ruta departamental 20. Cuenta con una longitud de 2 km y un TPDA de 150. Además, contempla la construcción de un puente que cruza el arroyo Mataojo.
	 LA006	La obra se desarrolla en el camino UYLA0122 (Camino Higuertitas) y se trata de un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre capa granular en una longitud de 24 km. El camino tiene un TPDA estimado de 400. También, se realiza la reparación de la alcantarilla sobre el Río Santa Lucía.
	 LA007	Esta obra consiste en la rehabilitación de los puentes que cruzan el arroyo Campanero y el arroyo Tapes, los cuales están asociados al camino UYLA0076 (Camino Barriga Negra). La obra tiene una longitud de 53 km y un TPDA estimado de 400.
	 LA008	La obra es un cambio de estándar de pavimento sobre el camino UYLA0184, el cual conecta con la Ruta departamental 14. Se trata de un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 28 km. El camino tiene un TPDA estimado de 450. Adicionalmente, incluye la intervención de puentes.
Maldonado	 MA006	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento sobre el camino UYMA0463 (Eugenio Sainz Martínez) el cual tiene un TPDA estimado de 350. Se realiza mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular y un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, en una longitud de 12 km.
	 MA007	La obra se desarrolla sobre la Ruta N° 73 (de Las Flores a Los Arrayanes) y sobre el camino UYMA0114, en una longitud de 12 km. Tienen un TPDA estimado de 175. Consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada.
	 MA008	Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento de los caminos UYMA0149, UYMA0123, UYMA0135 y UYMA0155, que conectan las localidades de Nueva Carrara, Gerona y Pan de Azúcar. La longitud de la obra es 9,5 km y su TPDA estimado de 300. Se realizará con una carpeta asfáltica sobre base granular.
	 MA009	La obra se localiza en la Ruta 71, la cual tiene un TPDA de 250. La longitud es de 2,8 km, y la obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante una base cementada con carpeta asfáltica.
	 MA010	Esta obra se desarrolla en los caminos UYMA0529, UYMA0549, UYMA055 y UYMA0302 (Camino de los Ceibos), los cuales tienen un TPDA estimado de 500. La longitud es 10,4 km y la obra consiste en un cambio de estándar de pavimento por medio de una base cementada con carpeta asfáltica, el ensanche y empalme del camino con la Ruta N° 9 y la construcción de banquetas con tratamiento bituminoso.

Cont. Cuadro7 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Este del PCRP II

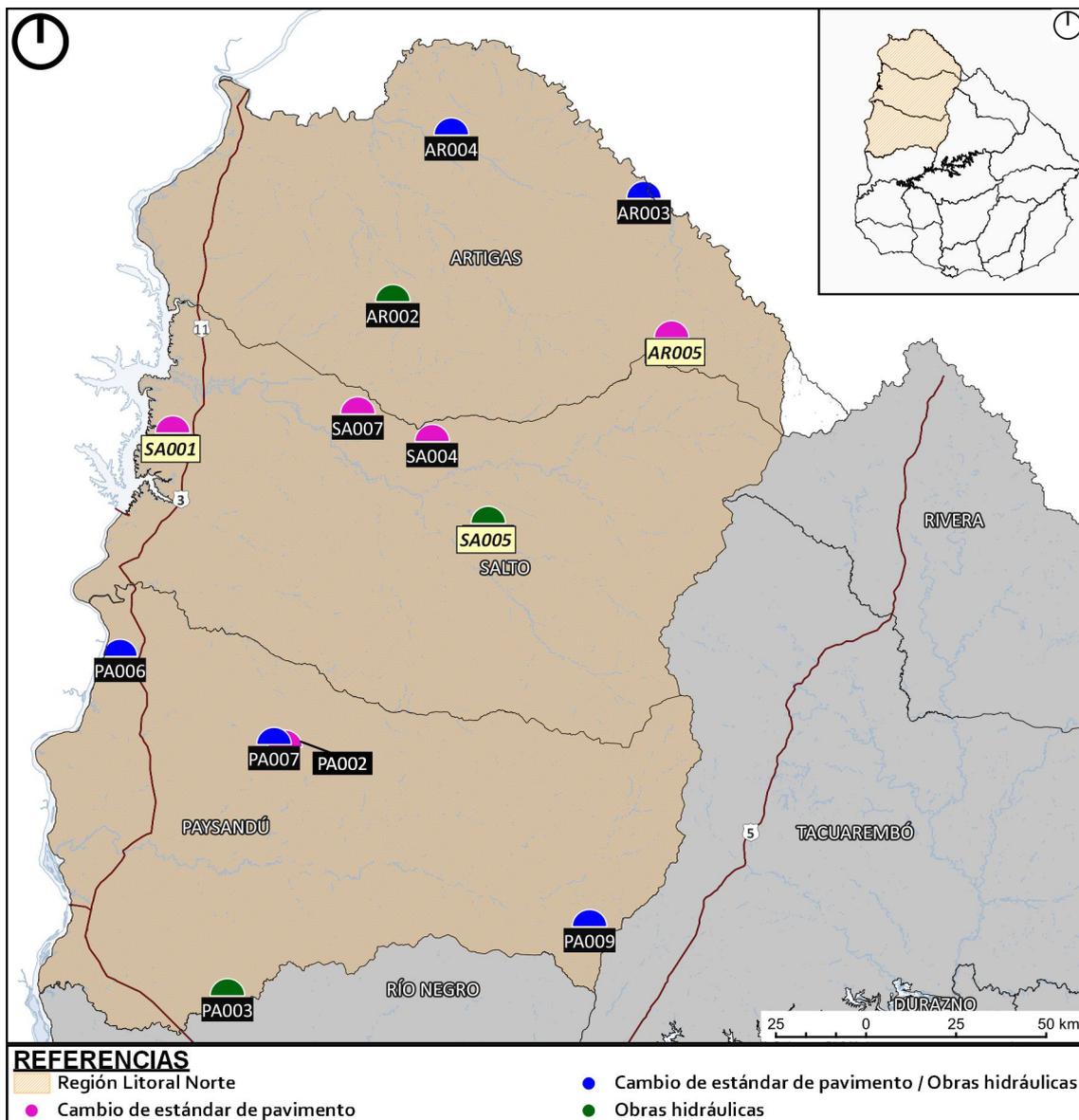
Departamento	Obra	Descripción
Rocha	 RO004	La obra consiste en una mejora de acceso al punto de interés turístico de Aguas Dulces. Corresponde a un cambio de estándar de pavimento por una carpeta asfáltica sobre una base granular del camino RO31, el cual tiene una longitud de 0,7 km y un TPDA estimado de 450.
	 RO007	La obra comprende la construcción de tres puentes sobre el camino UYRO00282, el cual tiene un TPDA estimado de 150.
	 RO009	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada sobre el camino UYRO0048, el cual es un by pass entre las rutas 15 y 9. El TPDA estimado es 500 y la longitud de la obra es 2,4 km.
	 RO010	La obra consiste en la construcción de un puente sobre el camino UYRO0230 (camino de la Represa), el cual tiene un TPDA estimado de 125.
	 RO011	Esta obra corresponde a la construcción de un puente que cruza el camino UYRO0229 (Camino Wilson), el cual tiene un TPDA estimado de 50.
	 RO013	Esta obra es un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada del camino UYRO0112 correspondiente a la ruta 109. La longitud es de 16 km y tiene un TPDA estimado de 500.
	 RO014	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada de caminos que se encuentran al Norte del departamento de Rocha. Se estima un TPDA de 200 y la longitud de la obra es 20 km.

Fuente: Elaboración propia

2.5.4 Región Litoral Norte

Incluye los departamentos Artigas, Salto y Paysandú. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 5 Localización de las obras de la Región Litoral Norte del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 5 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Norte del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
ARTIGAS	 AR002	La obra consiste en la construcción de una alcantarilla ubicada en el arroyo Ceballos, la cual está asociada al camino UYAR0091 que conecta las localidades de Baltasar Brum, Diego Lamas, la Cuchilla Belén y la ruta nacional 4. El TPDA estimado es 150.
	 AR003	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, de los caminos UYAR0104, UYAR0098, UYAR0181, UYAR0092, UYAR0191, el cual corresponde al camino a Piedra Pintada y Urumbeba La obra tiene una longitud de 10,7 km y el TPDA estimado de los caminos es 300. Adicionalmente, la obra incluye obras hidráulicas menores.
	 AR004	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular del camino UYAR0124, por una longitud de 19 km. El TPDA estimado es 100. Adicionalmente, se realizan dos obras hidráulicas, las cuales corresponden a la reparación del puente y la construcción de una alcantarilla. Este camino conecta las localidades Topador, Bernabé Rivera y la Ruta 30.
	 AR005	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento a partir de un tratamiento bituminoso sobre base granular, del camino UYAR0010, en una extensión de 18 km y con un TPDA estimado de 150. Este camino conecta la Ruta 30 con La Bolsa, Estación Meneses y la Ruta N° 4.
SALTO	 SA001	Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en los caminos UYSA0232 y UYSA0234 en una longitud de 12 km y con un TPDA estimado de 200. El camino corresponde al acceso a la localidad de Villa Constitución.
	 SA004	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, a los caminos UYSA0259, UYSA0218 y UYSA0256, los cuales están asociados al acceso a Pueblo Lavalleja. Los caminos tienen un TPDA estimado de 150 y la longitud de la obra es 10,2 km.
	 SA005	La obra corresponde a la construcción de un puente sobre el arroyo Sopas y la construcción de una alcantarilla, asociadas a los caminos UYSA0144 y UYSA0190 que conectan con Ruta N° 31. Los caminos tienen un TPDA estimado de 150.
	 SA007	La obra corresponde al cambio de pavimento de estándar mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular del camino UYSA0256, en una longitud de 66,4 km, con un TPDA estimado de 300. Este camino conecta el municipio Colonia Lavalleja y las Termas de Arapey.

Cont. Cuadro 8 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Litoral Norte del PCRP II

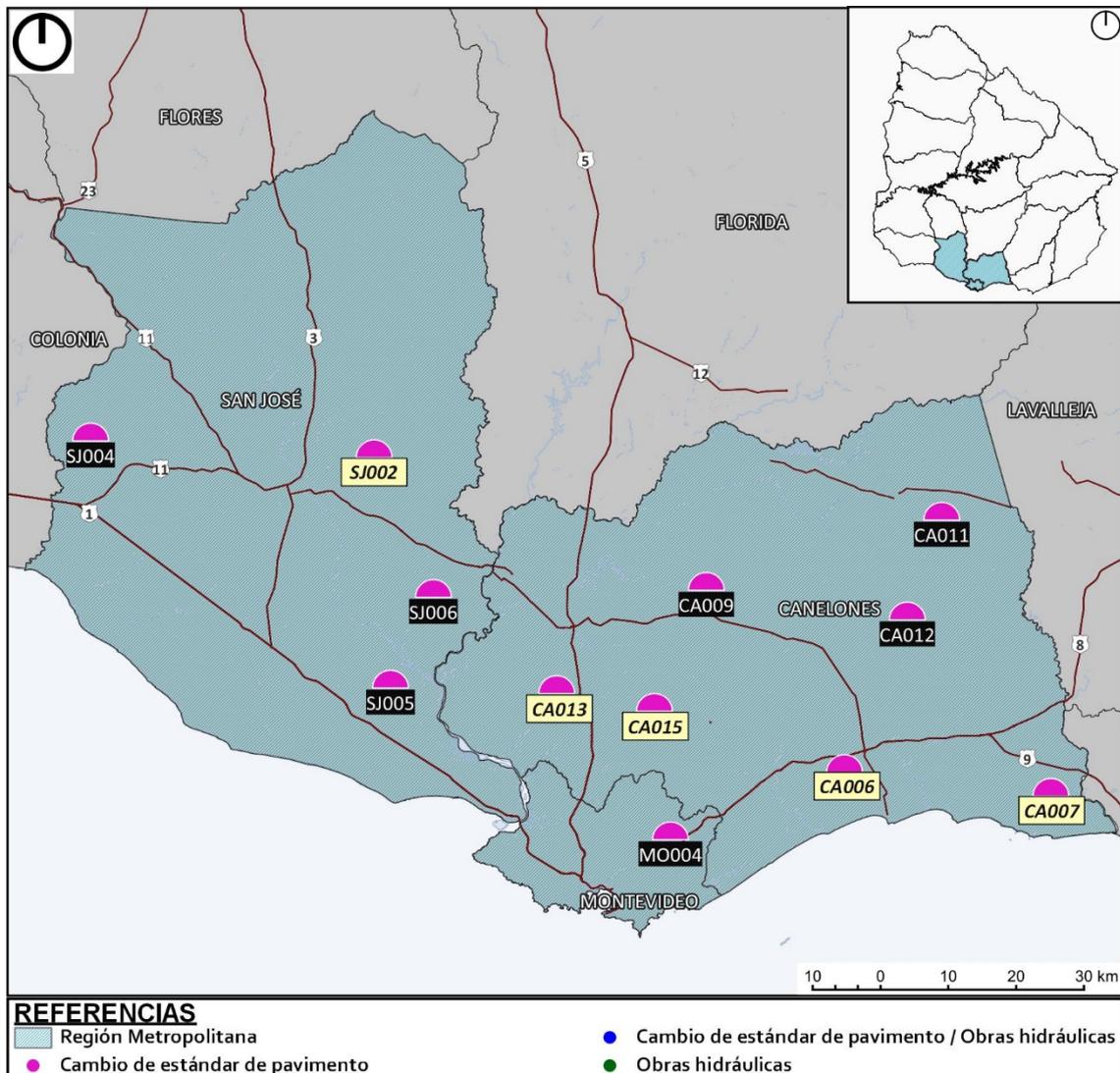
Departamento	Obra	Descripción
Paysandú	 PA002	La obra se localiza sobre el camino UYPA0147 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 3,6 km. El camino tiene asociado un TPDA estimado de 150. El camino conecta la localidad Gallinal con Tres bocas.
	 PA003	La obra consiste en la construcción de una alcantarilla sobre el arroyo del Sauce, asociada al camino UYPA0022, el cual cuenta con un TPDA estimado de 400.
	 PA006	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 12,6 km sobre el camino UYPA0214, que tiene un TPDA estimado de 100. El camino conecta con la localidad de Chapicuy y con la Ruta 3. Adicionalmente, se incluye la construcción de una alcantarilla.
	 PA007	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento por un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada en una longitud de 9,3 km y la construcción de una alcantarilla. Se localiza en el camino UYPA0162, el cual tiene un TPDA estimado de 200 y conecta las localidades de Cerro Chato y Tres Bocas.
	 PA009	La obra se desarrolla sobre el camino UYPA0233 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 27 km y la construcción de una alcantarilla. El camino tiene asociado un TPDA estimado de 200 y conecta las localidades Morató, Tiatucura y Arbolito.

Fuente: Elaboración propia

2.5.5 Región Metropolitana

Incluye los departamentos Canelones, Montevideo y San José. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 6 Localización de las obras de la Región Metropolitana del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 6 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Metropolitana del PCR P II

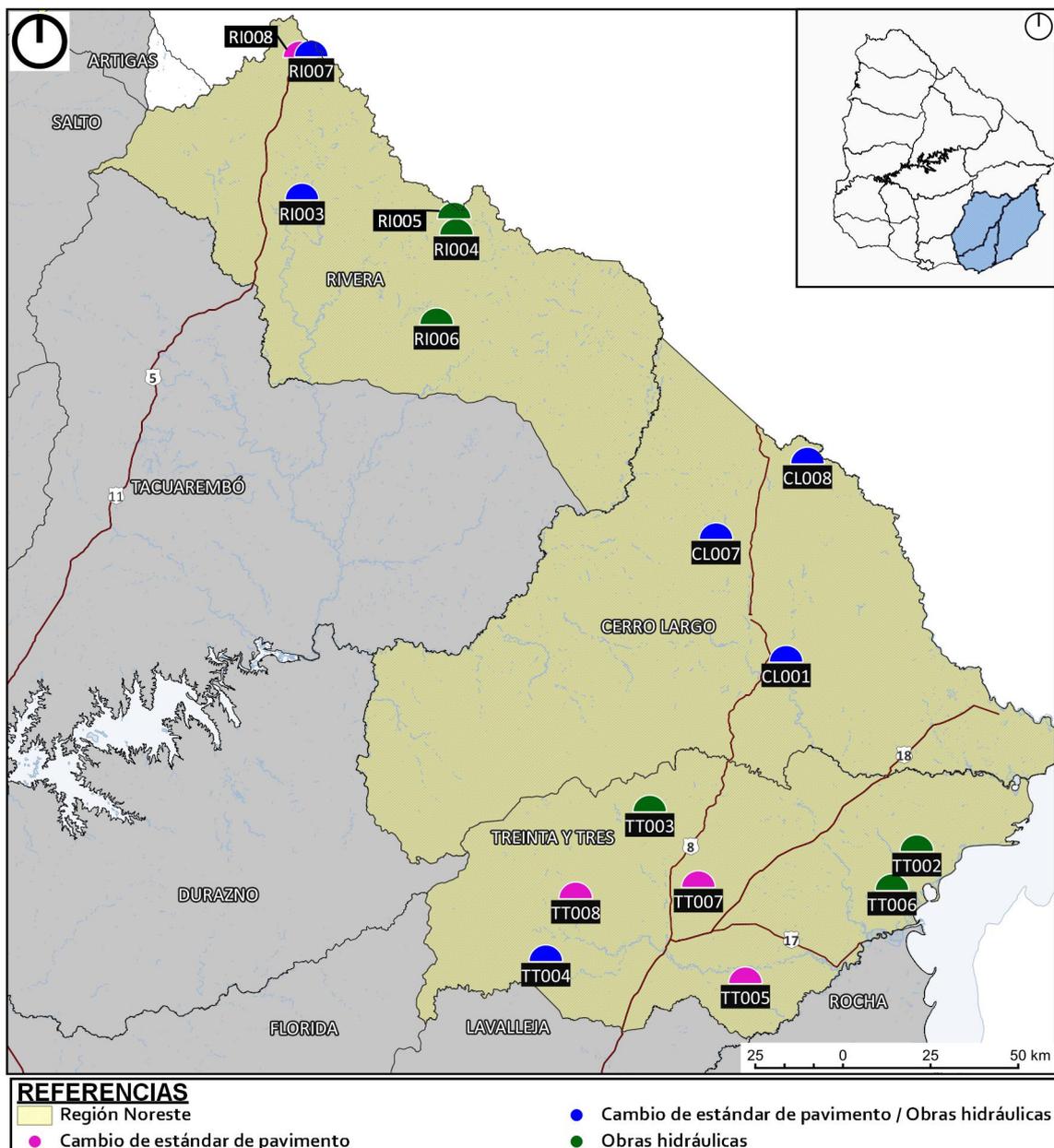
Departamento	Obra	Descripción
Canelones	 CA006	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento de los caminos UYCA1448, UYCA1342 y UYCA1356 (camino Sosa Díaz entre Ruta N° 11 y Ruta N° 34), con un TPDA estimado de 200 y una longitud de 10,1 km. Se realiza un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada.
	 CA007	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento sobre el camino UYCA0087, (ex Ruta N° 70 entre Ruta N°9 y Ruta IB), mediante una carpeta asfáltica sobre base estabilizada. El camino tiene un TPDA de 150 y la longitud es 9,9 km.
	 CA009	La obra se desarrolla sobre el camino UYCA1251, en una longitud de 6,7 km y tiene un TPDA estimado de 250. Corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada.
	 CA011	La obra se desarrolla sobre el camino UYCA0434 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. La longitud total es 10,1 km y su TPDA estimado es 300. EL camino conecta las rutas 80 y 12.
	 CA012	La obra consiste en el cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada del camino UYCA0597, en una longitud de 12,4 km. Tiene un TPDA estimado de 500.
	 CA013	La obra se localiza sobre los caminos UYCA0529 y UYCA0276 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, en una longitud de 11,5 km. Este camino conecta las Ruta 55 y Ruta 36. El TPDA estimado es 200.
	 CA015	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso estabilizado, del camino UYCA0417 (camino Bajo Simone) que une las Rutas N° 107 Y N° 67. La longitud de la obra es 9 km y su TPDA estimado es 450.
	Montevideo	 MO004
San José	 SJ002	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento a partir de un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, del camino UYSJ0242, correspondiente al camino Raigón, hasta Ruta N° 45. La longitud de la obra es 21 km y el TPDA estimado es 225.
	 SJ004	La obra se localiza sobre los caminos UYSJ0310 y UYSJ0286 y se trata de un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. La longitud de la obra es 15 km y el TPDA estimado de los caminos es 250.
	 SJ005	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada, en una longitud de 10 km. Los caminos son UYSJ0062, UYSJ0249 y UYSJ0082 y tienen un TPDA estimado de 150.
	 SJ006	La obra se encuentra sobre el camino UYSJ0273 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base estabilizada. El camino tiene un TPDA estimado de 200 y la longitud de la obra es 13 km.

Fuente: elaboración propia.

2.5.6 Región Noreste

Incluye los departamentos Cerro Largo, Rivera y Treinta y Tres. En la figura a continuación, se presenta la ubicación de cada uno de los proyectos, con la tipología correspondiente.

Figura 7 Localización de las obras de la Región Noreste del PCRP II



Fuente: elaboración propia

En el cuadro a continuación, se presenta una breve descripción de cada uno de los proyectos que integran esta región.

Cuadro 7 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Noreste del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
Cerro Largo	 CL001	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular de los caminos UYCL0240 Y UYCL0339. La obra tiene una longitud de 20 km y los caminos tienen un TPDA de 250. Adicionalmente, considera la reparación de un puente, y la construcción y reparación de dos alcantarillas.
	 CL007	La obra se realiza sobre el camino UYCL0171 con un TPDA estimado de 200. La obra considera el cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular en una longitud de 55 km. Adicionalmente, se realiza la reparación de la alcantarilla sobre el arroyo Zanja de la Arena y se construyen una alcantarilla sobre canal de arroceras.
	 CL008	La obra se localiza sobre los caminos UYCL0372 y UYCL0301, los cuales tienen un TPDA estimado de 200. La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 26 km. Adicionalmente, considera la construcción de un puente.
Rivera	 RI003	La obra se localiza en el camino UYRV0145 (camino Amarillo). Corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 15 km. Adicionalmente, se consideran la construcción de una alcantarilla.
	 RI004	La obra corresponde a la construcción de una alcantarilla sobre el camino UYRV0155 que cruza el arroyo Amarillo, el cual conecta las localidades de Las Flores y Amarillo con la Ruta 27.
	 RI005	La obra consiste en la construcción de una alcantarilla asociada a los caminos UYRV0116, UYRV0155 y UYRVBR04, los cuales tienen un TPDA estimado de 100.
	 RI006	La obra corresponde a la construcción de una alcantarilla asociada al camino UYRV0072, el cual tiene un TPDA estimado de 100.
	 RI007	Esta obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante una carpeta asfáltica sobre base estabilizada de los caminos UYRV0214 y UYRV0089, correspondiente al by pass del Este de Rivera. La obra tiene una longitud de 4 km y el TPDA estimado del camino es 200. Adicionalmente, incluye la construcción de un puente que cruza el arroyo Cuñapirú.
	 RI008	La obra consiste en el cambio de estándar de pavimento mediante una carpeta asfáltica sobre base estabilizada del camino UYRV0208, en una longitud de 1,8 km. El camino tiene asignado un TPDA estimado de 250 y conecta con la ruta 5.

Cont. Cuadro 10 Descripción de los proyectos incluidos en la Región Noreste del PCRP II

Departamento	Obra	Descripción
Treinta Y Tres	 TT002	La obra corresponde a la construcción de cuatro puentes ubicados sobre el camino UYTT0166, el cual tiene un TPDA estimado de 200. Este camino conecta el poblado agroindustrial Arrozal 33, los municipios Arrocería El Tigre, Arrocería Los Ceibos y Arrocería Mini.
	 TT003	La obra consiste en la construcción de un puente ubicado sobre los caminos UYTT085 y UYTTCL06, con un TPDA estimado de 150. La zona está asociada a la Quebrada de los cuervos, y el camino conecta con la ruta 8.
	 TT004	La obra se ubica sobre los caminos UYTT0048 y UYTT0046 y corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 8 km. El TPDA estimado de los caminos es 300. Adicionalmente, incluye la construcción de un puente. El camino conecta la localidad de Valentines con la ruta 8.
	 TT005	La obra corresponde a un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, en una longitud de 3 km. La obra se localiza sobre el camino UYTT0058 el cual tiene un TPDA estimado de 350.
	 TT006	La obra consiste en la construcción de un puente ubicado en el camino UYTT0147, el cual conecta con la localidad de Arrozal Treinta y Tres.
	 TT007	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular, del camino UYTT0087, el cual tiene un TPDA estimado de 250. La longitud de la obra es 4,8 km.
	 TT008	La obra consiste en un cambio de estándar de pavimento mediante un tratamiento bituminoso sobre base granular del camino UYTT0166, en una longitud de 19 km. El TPDA estimado del camino es 450.

Fuente: Elaboración propia

2.6 Costos y financiamiento

El financiamiento de los proyectos de cada GD se realiza de forma parcial mediante el BID. Adicionalmente, los GD aportan recursos por medio de las contrapartidas para el desarrollo departamental.

Los montos destinados a cada departamento que forman parte del PCRP II se encuentran comprendidos en el Programa Presupuestal 372 Caminería Departamental.

Con respecto a la contrapartida nacional, todas las contrataciones que se realizan con los recursos del préstamo del BID, serán ejecutados por medio de licitaciones públicas u otros mecanismos que se definen previamente. Los GD pueden participar de la administración directa de las obras, siempre que se acuerde entre las partes los costos asociados a cada una de las etapas de ejecución de las obras. De igual forma, se definen los medios de comprobación y se entregan a la OPP para su control.

Adicionalmente, los GD aportan recursos a los proyectos, los que son generados dentro de cada departamento. El aporte corresponde por lo menos al 30 % del total de los recursos que son aportados por el PCRP II. La OPP es responsable de controlar, analizar y aprobar los recursos financieros que los GD asignan a los proyectos, y en conjunto con el BID se aprueban.

3 MARCO LEGAL

3.1 Marco legal ambiental y social nacional

La operación deberá ser consistente con la normativa ambiental, social, laboral y de salud y seguridad en el trabajo a nivel nacional y departamental aplicable, en particular con las licencias y permisos nacionales y locales. Estos son:

- **Autorización Ambiental Previa de proyectos**

En la etapa de postulación de los proyectos los GD deben corroborar si estos requieren de AAP por parte del Ministerio de Ambiente. Para ello, se debe verificar si el tipo de emprendimiento se encuentra incluido en la lista del artículo 2º de dicho Decreto 349/005. Si un proyecto queda incluido en el listado mencionado, su ejecución está condicionada a la obtención de la AAP.

A priori, algunos de los proyectos de del Programa requieren AAP. Según el Artículo 2 Decreto 349/005, *la construcción de nuevos puentes o la modificación de los existentes cuando implique realizar nuevas fundaciones* requieren AAP. En el cuadro a continuación, se presentan los proyectos que pueden requerir AAP.

Cuadro 8 Proyectos del Programa que requieren AAP

Departamento	Obra	Proyecto	Requiere AAP
Artigas	AR004	Cambio de estándar de pavimento + reparación puente + construcción alcantarilla	Requiere para el puente si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Cerro Largo	CL008	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Colonia	CO002	Rehabilitación de puente	Requiere si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Colonia	CO003	Rehabilitación de puente	Requiere si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Lavalleja	LA004	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Lavalleja	LA007	Rehabilitación de puente	Requiere si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Lavalleja	LA008	Cambio de estándar de pavimento + construcción de puentes	Si
Río Negro	RN002	Cambio de estándar de pavimento + Rehabilitación puente	Requiere para el puente si implica realizar nuevas fundaciones (Decreto 345/005)
Río Negro	RN004	Construcción de puente	Si
Rivera	RI007	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Rocha	RO007	Construcción de puente	Si
Rocha	RO010	Construcción de puente	Si
Rocha	RO011	Construcción de puente	Si
Salto	SA005	Construcción de puente	Si
Soriano	SO002	Construcción de puente	Si

Departamento	Obra	Proyecto	Requiere AAP
Tacuarembó	TA006	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA007	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA008	Construcción de puente	Si
Tacuarembó	TA009	Construcción de puente	Si
Treinta y Tres	TT0002	Construcción de puente	Si
Treinta y Tres	TT0003	Construcción de puente	Si
Treinta y Tres	TT0004	Cambio de estándar de pavimento + Construcción puente	Si
Treinta y Tres	TT0006	Construcción de puente	Si

- **Solicitud de corta y aprovechamiento del Bosque Nativo**

En los proyectos donde se de realizar la corta de bosque nativo, se deberá solicitar autorización de corta, extracción y tránsito de productos forestales del bosque. Para ello se deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Dirección Nacional Forestal del MGAP.

- **Solicitud de derechos de uso de agua**

A la hora de realizar una toma de agua, del tipo que sea, se deberá solicitar los Derechos de uso de agua ante la DINAGUA, la cual se encarga de administrar los recursos hídricos (superficiales y subterráneos) y otorga el derecho de uso de agua.

- **Autorización Ambiental Previa de Canteras**

En la etapa de construcción de las obras se requerirá de materiales naturales, ya sea para los movimientos de suelo, elaboración de hormigón y elaboración de pavimentos. Todas las extracciones vinculadas a estos materiales deberán contar con la AAP correspondiente, siempre y cuando estas se enmarquen en lo establecido en los acápite 13 y 14 del artículo 2 (ámbito de aplicación) de decreto 349/005³.

³ 13) Extracción de minerales a cualquier título, cuando implique la apertura de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas), la realización de nuevas perforaciones o el reinicio de la explotación de minas (a cielo abierto, subterráneas o subacuáticas) o perforaciones que hubieran sido abandonadas y cuya autorización original no hubiera estado sujeta a evaluación del impacto ambiental. Se exceptúa la extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7º del Código de Minería (Decreto -Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), cuando se realice en álveos de dominio público, o, cuando se extraiga menos de 500 (quinientos) metros cúbicos semestrales de la faja de dominio público de rutas nacionales o departamentales, así como de canteras destinadas a obra pública bajo administración directa de organismos oficiales.

14) Extracción de materiales de la Clase IV prevista en el artículo 7º del Código de Minería (Decreto - Ley N° 15.242, de 8 de enero de 1981), de los álveos de dominio público del Río Uruguay, Río de la Plata, Océano Atlántico y Laguna Merín, así como la extracción en otros cursos o cuerpos de agua en zonas que hubieran sido definidas como de uso recreativo o turístico por la autoridad departamental o local que corresponda.

3.2 Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID

En virtud del financiamiento del BID, los proyectos y su construcción, deberán cumplir con las Normas de Desempeño del Marco de Política Ambiental y Social del BID

A continuación, se realiza una breve descripción de las Normas de Desempeño Ambiental y Social establecidas en el Marco de Política Ambiental y Social del BID (MPAS).

Figura 8 Esquema de las NDAS BID



Fuente: MPAS BID

3.2.1 NDAS 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales

Destaca la importancia de gestionar el desempeño ambiental y social durante un proyecto. El prestatario debe gestionar el desempeño ambiental y social de un proyecto a lo largo de su ciclo de vida, mediante la implementación y mantenimiento de un SGAS idóneo tanto para el prestatario como para el proyecto. Este proporciona un marco eficiente y lógico para manejar los riesgos e impactos ambientales y sociales, mediante procesos de gestión específicos y con responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas claramente definidos. En función del nivel de riesgo e impactos derivados del proyecto, establece la implementación de una o más herramientas de evaluación. Además, indica que los proyectos deben llevarse a cabo respetando debidamente los derechos humanos y requiere el establecimiento de un sistema de reclamos que facilite una rápida respuesta a los implicados.

3.2.2 NDAS 2: Trabajo y condiciones laborales

Reconoce que la búsqueda del crecimiento económico mediante la creación de empleo y la generación de ingresos debe ir acompañada de la protección de los derechos fundamentales de los trabajadores. Establece políticas y procedimientos de gestión laboral considerando derechos y deberes de los trabajadores, de acuerdo con la legislación nacional en el ámbito laboral y de empleo. Establece el principio de la no discriminación e igualdad de oportunidades, la protección de la fuerza laboral, la promoción de condiciones de trabajo seguras y saludables, la prevención del trabajo infantil y forzoso, y el establecimiento de mecanismos de reclamo para los trabajadores, incluyendo la identificación de peligros para los trabajadores, el establecimiento de medidas de prevención y protección, la capacitación de los trabajadores en Seguridad Social en el trabajo (SST), medidas de prevención, preparación y respuesta en casos de emergencia, además de la gestión de trabajadores contratados por terceros y de trabajadores en la cadena de suministro principal.

3.2.3 NDAS 3: Eficiencia en el uso de los recursos y prevención de la contaminación

Describe un enfoque a nivel de proyecto para gestionar recursos (agua, energía) prevenir y controlar la contaminación, y evitar y minimizar las emisiones de GEI, partiendo de la jerarquía de mitigación y del principio de que "quien contamina paga".

3.2.4 NDAS 4: Salud y seguridad de la comunidad

Aborda la responsabilidad del prestatario de evitar o minimizar los riesgos e impactos que las actividades relacionadas con el proyecto puedan suponer para la salud y la seguridad de la comunidad y, en particular, para los grupos vulnerables, así como también evitar o minimizar los riesgos e impactos que puedan derivarse de amenazas naturales o del cambio climático.

Asimismo, establece la necesidad de implementar medidas para evitar la exposición de la comunidad a enfermedades, y un plan de respuesta ante emergencias; así como requisitos de contratación, normas de conducta, capacitación y supervisión de trabajadores directos o contratados para brindar seguridad.

3.2.5 NDAS 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario

Aborda los impactos de la adquisición de tierras relacionadas con un proyecto, incluidas las restricciones sobre el uso del suelo y el acceso a bienes y recursos naturales, que pueden causar el desplazamiento físico o el desplazamiento económico.

3.2.6 NDAS 6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos

Describe medidas para proteger y conservar la biodiversidad terrestre, costera, marina y de cursos y reservas de agua dulce, mantener las funciones ecosistémicas para asegurar los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos, y fomentar la gestión sostenible de los recursos naturales vivos mediante la adopción de prácticas que integren las necesidades de conservación con las prioridades de desarrollo.

3.2.7 NDAS 7: Pueblos indígenas

Reconoce que los pueblos indígenas, en tanto pueblos social y culturalmente diferenciados, suelen contarse entre los segmentos más marginados y vulnerables de la población. Plantea medidas para asegurar de que el proceso de desarrollo fomente el pleno respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas, prever y evitar que los proyectos tengan impactos adversos sobre esas comunidades o, cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos o resarcir dichos impactos, implementación de medidas de divulgación de información, consultas y participación, de manera culturalmente adecuada.

3.2.8 NDAS 8: Patrimonio cultural

Establece medidas para proteger el patrimonio cultural de los impactos adversos de las actividades del proyecto y apoyar su conservación, y fomentar una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso del patrimonio cultural a través del establecimiento de medidas necesarias en caso de que se impida el acceso de la comunidad al patrimonio cultural; o la retirada del patrimonio cultural, o su uso por parte del proyecto, además de los casos que requieren la consulta con las personas afectadas.

En caso de que un proyecto esté localizado en zonas donde se espera encontrar elementos del patrimonio cultural durante la construcción o la operación, se debe elaborar un procedimiento de hallazgos de patrimonio.

3.2.9 NDAS 9: Igualdad de género

Busca identificar los posibles riesgos e impactos de género e introducir medidas eficaces para evitarlos, prevenirlos o mitigarlos y así eliminar la posibilidad de crear desigualdades o reforzar las preexistentes. Se debe realizar un análisis previo del proyecto para identificar los potenciales riesgos e impactos de género posibles que puedan afectar a mujeres, niñas y minorías sexuales y de género. Asimismo, se requiere evaluar la manera en que las relaciones de género en la zona de influencia del proyecto pueden traducirse en impactos desproporcionados por género. Los procesos de consulta deben considerar la participación equitativa de personas de todos los géneros.

3.2.10 NDAS 10: Participación de las partes interesadas y divulgación de información

Reconoce la importancia de una interacción abierta y transparente entre el prestatario y las partes interesadas, especialmente las personas afectadas por el proyecto, como elemento clave que puede mejorar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos, aumentar su aceptación y contribuir sustancialmente a su elaboración y ejecución con éxito.

3.2.11 Cumplimiento de NDAS

En su mayoría, las NDAS establecidas por el BID están contempladas en la normativa Nacional, a través de las leyes y decretos; y cuando no, se han tomado las previsiones en el documento del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto.

La concordancia de las Normas de Desempeño Ambiental y Social del BID y la normativa nacional se desarrolla en el documento del Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto.

4 ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROGRAMA

En el marco de la NDAS 1 *Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales*, se elaboró el Análisis Ambiental y Social del Programa donde se analizó el alcance potencial de las intervenciones de la muestra representativa, tanto a nivel de la actividad como del territorio.

A partir de dicho análisis, se establecieron las medidas de mitigación y los planes de gestión definidos en el PGAS, el cual podrá ser utilizado como base para la elaboración de los PGAS específicos de cada proyecto del Programa.

Para la identificación de impactos y riesgos se consideraron los aspectos ambientales de las actividades de los proyectos de la muestra representativa del Programa para sus distintas etapas de vida y los factores ambientales de interacción directa (o factores ambientales de primer orden) y aquellos factores que pudieran verse afectados debido a la afectación de los primeros (factores secundarios o de segundo orden).

Cuadro 9 Definición de actividades de los proyectos PCR

Construcción	Operación (mantenimiento)
<ul style="list-style-type: none">▪ Implantación, operación y retiro de obradores.▪ Operación de maquinaria.▪ Mantenimiento de maquinaria.▪ Elaboración y uso de hormigón.▪ Movimiento de suelos y terraplenado.▪ Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal.▪ Presencia de personal en los frentes de obra.▪ Presencia física de la obra.▪ Demoliciones y sustitución de cañerías.▪ Tránsito de materiales y personal.	<ul style="list-style-type: none">▪ Presencia de la nueva infraestructura.▪ Mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas.▪ Tránsito generado.

En función de la intensidad de la actividad respecto de la afectación de los factores ambientales identificados, se realizó una identificación y evaluación inicial acerca de la significancia del impacto bajo análisis, previendo una evaluación formal en caso de que dicha significancia fuera media o alta. Como resultado se tuvo que no se identificaron impactos potencialmente significativos. En los cuadros a continuación presentan los impactos identificados agrupados por factor ambiental.

4.1 Identificación de impactos en la etapa de construcción

Factores ambientales		FP: Suelo	FFSS: Flora
Actividad	Efecto de la actividad		
Implantación, operación y retiro de obradores	Uso del suelo para apoyo de estructuras provisionarias (oficinas, servicios higiénicos, depósitos, etc.) y acopios.		
Operación de maquinaria	Rodadura sobre suelo.		
Presencia física de la obra	Presencia de capas de suelo sobre suelo original (aterramiento de suelos).		
Descripción del impacto potencial	Compactación de suelos, dificultad de revegetación luego de finalizada la obra.		

Factores ambientales		FP: Suelo	FFSS: Cuerpos de agua/Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Mantenimiento de maquinaria.	Vertido de combustible o fluidos oleohidráulicos por posibles derrames durante la reposición o abastecimiento de la maquinaria y/o generadores.		
Descripción del impacto potencial	Ante un escenario de gestión ambiental incorrecto, se podría afectar el suelo y los cuerpos de agua cercanos ya sea por arrastre de residuos por pluviales, o debido a otros fenómenos más complejos (lixiviación, elutriación, etc).		

Factores ambientales		FP: Suelos	FFSS: Cuerpos de agua/Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Implantación, operación y retiro del obrador	Generación de residuos sólidos de varia tipología: Residuos de Obra Civil, residuos especiales, peligrosos, asimilables a urbanos.		
Mantenimiento de maquinaria	Generación de residuos especiales.		
Tala de bosque nativo, remoción de vegetación y cobertura vegetal	Generación de residuos vegetales y suelos.		
Demoliciones	Generación de Residuos de Construcción y Demolición.		
Descripción del impacto potencial	Ante un escenario de gestión ambiental incorrecta, se podría afectar el suelo y el cuerpo de agua cercano ya sea por arrastre de residuos por pluviales, o debido a otros fenómenos más complejos (lixiviación, elutriación, etc.).		

Factores ambientales		FP: Aire	FFSS: Población/percepción social
Actividad	Efecto de la actividad		
Operación de maquinaria	Generación de emisiones de material particulado y gases por la combustión de motores de maquinaria y material particulado por la rodadura sobre suelo no pavimentado.		
Tránsito de materiales y personal	Generación de gases de combustión de motores de vehículos.		
Movimiento de suelos y terraplaneado	Generación de emisiones de material particulado debido al movimiento de suelos.		
Demoliciones	Generación de emisiones de material particulado por demoliciones de estructuras.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación a la población del entorno debido al cambio de la calidad del aire local; generación de percepción social.		

Factores ambientales		FP: Nivel de presión sonora	FFSS: Población/Fauna
Actividad	Efecto de la actividad		
Implantación, operación y retiro del obrador	Generación de emisiones sonoras provenientes de la presencia física del personal y del equipamiento vinculado a actividades a desarrollarse en el obrador.		
Operación de maquinaria	Generación de emisiones sonoras procedentes del funcionamiento de motores y de la actividad de la propia maquinaria.		
Tránsito de materiales y personal	Generación de emisiones sonoras procedentes del funcionamiento de motores vinculados al tránsito de materiales y personal.		
Demoliciones	Generación de emisiones sonoras debido a la demolición de edificaciones.		
Descripción del impacto potencial	La modificación del nivel de presión sonora en el entorno podría afectar la calidad de vida de la población cercana, así como provocar pérdida y/o el ahuyentamiento de fauna.		

Factores ambientales		FP: Cuerpos de agua	FFSS: Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Implantación, operación y retiro del obrador	Generación de efluentes domésticos.		
Presencia de personal en los frentes de obra	Generación de efluentes domésticos.		
Elaboración y uso de hormigón	Generación de efluentes de lavado de tambores y/o herramientas en contacto con hormigón.		
Descripción del impacto potencial	El vertido no adecuado de efluentes podría contaminar las aguas superficiales con la consecuente afectación a la biota hídrica.		

Factores ambientales		FP: Cuerpos de agua	FFSS: Biota
Actividad	Efecto de la actividad		
Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal	Presencia de suelos sin cobertura.		
Implantación, operación y retiro del obrador	Presencia de acopios de suelos y de materiales granulares.		
Descripción del impacto potencial	Potencial erosión de suelos y aporte de material erosionado a cursos de agua.		

Factores ambientales		FP: Flora	FFSS: Fauna
Actividad	Efecto de la actividad		
Tala de bosque, remoción de vegetación y cobertura vegetal	Eliminación de vegetación.		
Descripción del impacto potencial	Afectación a especies con valor ambiental.		

Factores ambientales		FP: Patrimonio histórico cultural	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Movimiento de suelos y terraplenado	Remoción de primer horizonte del suelo.		
Descripción del impacto potencial	La remoción de la cobertura vegetal y del primer horizonte de suelo podría potencialmente afectar algún elemento del patrimonio histórico-cultural.		

Factores ambientales		FP: Servicios	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Movimiento de suelos y terraplenado	Corte de servicios durante movimiento de suelos.		
Operación de maquinaria	Corte de servicios durante operación de maquinaria.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación sobre los servicios generando molestias en la población.		

Factores ambientales		FP: Infraestructura vial	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Tránsito de materiales y personal	Aumento de tránsito en los caminos departamentales y vías de acceso.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación del estado de caminos y vías de acceso		

Factores ambientales		FP: Seguridad y confort vial	FFSS: Percepción social
Actividad	Efecto de la actividad		
Presencia física de la obra	Afectación en la seguridad y confort vial.		
Descripción del impacto potencial	La presencia de la obra generará una reducción de la seguridad y confort vial y por consecuencia molestias a la población local.		

Factores ambientales		FP: Percepción social	FFSS: Percepción social
Actividad	Efecto de la actividad		
Presencia física de la obra	Presencia física de la obra.		
Descripción del impacto potencial	La presencia de la obra en su conjunto será motivo de percepción social.		

4.2 Identificación de impactos en la etapa de operación

Factores ambientales		FP: Paisaje y visuales	FFSS: Percepción social
Actividad	Efecto de la actividad		
Presencia de la nueva infraestructura	Presencia de la nueva infraestructura		
Descripción del impacto potencial	Algunos caminos y obras hidráulicas podrán determinar una modificación del paisaje respecto de la situación actual.		

Factores ambientales		FP: Suelos	FFSS: Cuerpos de agua
Actividad	Efecto de la actividad		
Tareas de mantenimiento de fajas, puentes y alcantarillas	Generación de residuos sólidos.		
Descripción del impacto potencial	Una gestión incorrecta podría generar arrastre y/o lixiviación de componentes de los residuos por acción del agua, contaminando suelos y aguas superficiales.		

Factores ambientales		FP: Aire	FFSS: Población
Actividad	Efecto de la actividad		
Tránsito generado	Generación de emisiones gaseosas y material particulado provenientes de la combustión de motores. Generación de emisiones sonoras provenientes del tránsito y de la rodadura de los vehículos.		
Descripción del impacto potencial	Posible afectación a la población del entorno cercano a los caminos, debido al cambio de la calidad del aire y nivel de presión sonora.		

4.3 Impactos acumulativos

Analizada la cartera de proyectos del gobierno nacional y departamental disponible, se concluye que no existen proyectos que impliquen la generación de impactos acumulativos en la etapa de construcción de los proyectos del PCRP II.

4.4 Estudio de impacto social

4.4.1 Etapa de construcción

4.4.1.1 Expropiaciones y realojos

De acuerdo a la información disponible sobre los proyectos, no se realizan expropiaciones. Tampoco está prevista en ningún caso la relocalización física de la población.

4.4.1.2 Bienestar social

Considerando los análisis del estudio de impacto ambiental en cuanto a calidad del aire, ruido, paisaje y visuales, el cambio en el nivel de bienestar es dependiente de la proximidad de los residentes a la traza y las características de los trabajos de construcción que se realicen en cada localidad determinada.

En qué nivel los integrantes de las comunidades locales experimentarán los impactos sociales debido a cambios del entorno, será dependiente de la variabilidad entre las personas, basadas en la percepción individual de cada miembro, sensibilidad al cambio, distancia con relación al proyecto, y el valor que cada uno asigna a su entorno de bienestar.

Las actividades de construcción en algunos casos serán transitoriamente perceptibles para los residentes cercanos, durante un plazo temporal acotado. En general, hecha la revisión de campo de los proyectos de la muestra, no hay núcleos residenciales densos donde el ambiente existente resulte altamente modificado. En algún caso, en proyectos con mayor presencia de residencias a lo largo de los caminos vecinales (cómo, por ejemplo, los proyectos de Canelones o Maldonado), puede llevar a un cambio transitorio (con matices) de percepción visual y sensorial, durante la etapa de construcción.

Estos cambios durante la etapa de construcción pueden ser percibidos como una modificación sensible del carácter cotidiano del área, y afectar la sensibilidad de los moradores habituales del lugar en relación con su entorno. El nivel en que los afectados experimentan estos impactos varía según la persona, pero en general se considera improbable que esto impacte sobre la capacidad de los moradores de estas viviendas de continuar con su vida cotidiana, ni el uso de los espacios exteriores y el entorno.

Las actividades de construcción pueden generar ruidos molestos sobre las viviendas cercanas. A medida que la distancia entre las actividades de construcción y las viviendas aumenta, el ruido irá disminuyendo y volviéndose menos audible.

La percepción y la sensibilidad a los cambios en los niveles de ruido son subjetivas y varía según las personas. Las actividades y equipos de construcción de proyectos lineales como el reacondicionamiento de caminos rurales son dinámicos (se mueven a lo largo la traza) por lo que los aumentos en los niveles de ruido serán temporales y de frecuencia esporádica.

Respecto de la calidad del aire, las actividades de construcción pueden generar emisiones intermitentes de polvo desde las superficies de trabajo, y por movimientos de suelo de la obra, tanto de retiro del suelo existente, como por la recarga con material nuevo. Estas emisiones pueden afectar a los residentes más cercanos a las actividades de construcción a lo largo de la traza. Es posible que algunas personas sean más sensibles a las emisiones de polvo (por ej. niños, ancianos y personas con condiciones médicas sensibles a la calidad del aire). Se prevé que la implementación de medidas de control y mitigación de polvo permitirán la continuidad de la vida cotidiana de los residentes cercanos, sin afectación significativa.

Los cambios en las condiciones de disfrute del ambiente natural y construido pueden momentáneamente llevar a los habitantes en el área de influencia de un proyecto, a pasar temporalmente menos tiempo en actividades en exteriores, o reducir sus prácticas de abrir puertas y/o ventanas mientras se encuentran en interiores. Algunos de estos cambios, particularmente el aumento del ruido puede molestar a los residentes cercanos a las obras, en sus actividades habituales (aún si los niveles de ruido se encuentran dentro de los límites establecidos por las regulaciones). Estos cambios pueden reducir la capacidad de los residentes cercanos de disfrutar de su residencia y entorno y de mantener sus actividades cotidianas.

No se prevén trabajos nocturnos. De haberlo, será necesario precisar en el mapa de actores sociales la presencia de personas y grupos vulnerables, en particular a emisiones atmosféricas, ruidos, e iluminación intensa, y definir medidas de mitigación, dado que están en mayor riesgo de resultar afectados. En particular, la alteración del descanso nocturno puede afectar la capacidad de las personas para desarrollar sus actividades cotidianas, así como participar en actividades comunitarias.

El Plan de Gestión Ambiental y Social de Construcción establece lineamientos de gestión ambiental y social definiendo medidas de prevención y mitigación para minimizar los impactos sociales derivados de los aspectos ambientales (calidad del aire, ruidos, paisaje y visuales, etc.).

4.4.1.3 Conectividad

Se verificarán cambios transitorios en la accesibilidad y conectividad a los lugares donde los habitantes en el entorno del proyecto realizan sus actividades habituales, debido al aumento del tránsito asociado a las actividades de construcción. En particular a lo largo de toda la traza en cada proyecto, la relativamente reducida cantidad de vehículos que circula habitualmente tornará perceptible para la población potencialmente afectada el tránsito asociado a la obra de reconstrucción del camino rural.

Los miembros de la comunidad cercanos al proyecto experimentarán temporalmente un aumento de los tiempos de espera en tramos de camino en obra, con eventual circulación por desvíos temporales. Eso llevará a un aumento de los tiempos de circulación vehicular y/o peatonal, según el proyecto y localidad, tiempos que se restarán a las actividades habituales de las personas afectadas.

Los cortes y desvíos de tránsito temporales son necesarios para facilitar las actividades de construcción, y mantener la seguridad vial y la seguridad de los trabajadores. Dado que el tránsito es relativamente reducido, y el estado actual de los caminos seleccionados para los proyectos ya provoca dificultades para la circulación vehicular normal, se prevé que estos cortes y desvíos afecten a poca población (en general son todas zonas de muy baja densidad de población) y durante períodos cortos de tiempo. El estudio de tránsito que incluye el estudio de impacto ambiental definirá las medidas de mitigación para abordar estos impactos.

Los cambios en las condiciones de circulación vehicular y el tránsito asociado pueden alterar la percepción de los residentes cercanos a las obras de construcción, sobre las condiciones de seguridad vial. Esta percepción puede conducir a reducir el movimiento de la población cercana a actividades del proyecto, en particular a las más vulnerables.

Las actividades de construcción pueden requerir la relocalización temporal, desvíos y potencial cierre de sendas peatonales (habida cuenta que en general estos caminos no cuentan con veredas y los peatones transitan sobre la banquina o la calzada). Estos cambios pueden llevar a una interrupción de los traslados o a un aumento de los tiempos de traslado de peatones, turistas, caminantes recreativos, deportistas, y en particular, de personas con vulnerabilidad en materia de movimiento.

Las actividades de construcción requerirán cambios temporales de las paradas de buses (en caso que el camino asociado al proyecto cuente con circulación de transporte de pasajeros). Los cambios en el camino y paradas de ómnibus pueden incrementar los tiempos de traslado temporalmente.

El plan de gestión vial descrito en el *PRG 09_Programa de gestión del tránsito* establecerá los cambios transitorios y las vías alternativas frente a los cortes y desvíos de transporte público generados por las actividades de construcción. No se prevé que la población vea afectada sensiblemente la accesibilidad a los servicios públicos y sociales en las localidades y parajes de destino, ni que estos cambios generen aislamiento en las localidades afectadas.

4.4.1.4 Infraestructura comunitaria

Las actividades de construcción pueden afectar el acceso y/o uso a la infraestructura comunitaria adyacente a las obras. Para los proyectos de la muestra representativa, en las fichas del Anexo I se indican las infraestructuras públicas y comunitarias identificadas.

Para las escuelas rurales y centros de salud, así como otras infraestructuras públicas relevantes, que tienen acceso a través del camino motivo del proyecto, las actividades de construcción considerarán la implementación de accesos alternativos que permitan el funcionamiento normal de estas instalaciones (ver *PRG 09_Programa de gestión del tránsito*). Similar consideración recibirá las instalaciones recreativas, incluyendo la posibilidad de relocalizarlas transitoriamente mientras se desarrollan las actividades de construcción en su entorno. A tal efecto, será relevante el contacto con los actores sociales locales para identificar las mejores alternativas de gestión.

Respecto a las policlínicas y otras infraestructuras sanitarias, su carácter de ubicación rural indica que probablemente sólo operan durante días específicos de la semana, por lo que no se verían mayormente afectadas por aspectos de la obra de construcción (siempre que se tenga en consideración los días específicos en los que están en operación).

Una característica importante que debe considerarse es la práctica usual de los residentes a lo largo de los caminos rurales de salir a caminar, correr o andar en bicicleta, en condiciones en que generalmente no hay veredas ni banquetas para realizar la actividad de manera segura. El plan de seguridad vial considerará estas situaciones al momento de definir medidas de protección y seguridad vial.

No se espera que la funcionalidad y viabilidad de las infraestructuras comunitarias sean sensiblemente afectadas por los cambios transitorios en las visuales, o la generación de polvo durante las obras. No obstante, las emisiones de ruido pueden potencialmente causar molestias a los usuarios de estas infraestructuras. Esto puede causar impacto sobre población vulnerable, como escuelas, y zonas de recreación por lo que se establecerán mecanismos de comunicación y de recepción de quejas y reclamos. Asimismo, tal como fue mencionado, las actividades de la etapa de construcción son dinámicas ya que se mueven a lo largo de la traza, por lo que los aumentos en los niveles de ruido serán temporales y de frecuencia esporádica, siendo un impacto no significativo.

4.4.2 Etapa de operación

Durante la etapa de operación el proyecto brindará beneficios sociales a nivel local y regional, reduciendo los tiempos de traslado para los usuarios de las vías de circulación asociadas, así como el potencial de aumento de esos usuarios en función de la mejora de las prestaciones de la vía de circulación, la mejora de la conectividad de las zonas y localidades a lo largo del proyecto, la mejora de las condiciones para viajar a través del camino, e incluso la mejora de las condiciones ambientales en el entorno de la traza, al disminuir los niveles de ruidos y las emisiones de polvo que genera el estado actual del camino involucrado.

Dado el estado de deterioro o rusticidad que presenta actualmente buena parte de los caminos, es probable que la mayor parte de la población cercana al proyecto vea positivamente su rehabilitación/reconstrucción, ya que mejorará las condiciones para contar con transporte público regular, y la posibilidad de acceder más fácilmente a servicios educativos, sanitarios, y comerciales, entre otros.

4.5 Impactos positivos

Durante la construcción se generarán nuevos puestos para mano de obra. Para esto, se aplicarán políticas de reclutamiento de personal de las empresas que favorezca la contratación de mano de obra local y atender las Estrategias Transversales de Equidad de Género, en particular en lo que respecta al acceso al trabajo.

Durante la etapa de operación los impactos positivos estarán vinculados a la mejora de la seguridad vial, al aumento de la calidad del patrimonio carretero departamental, a menores costos de transporte carretero y al aumento de conectividad de distintas zonas de los departamentos, facilitando el transporte de cargas y pasajeros.

5 IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIEGOS POR DESASTRES NATURALES

Los efectos del cambio climático y de los desastres originados por riesgos naturales constituyen una amenaza significativa para el desarrollo sostenible. Considerar el riesgo de desastres y cambio climático en el diseño y la construcción de proyectos es importante para aumentar su resiliencia.

El objetivo de este capítulo es evaluar los riesgos para los proyectos de la muestra representativa del Programa que puedan derivarse de amenazas naturales, tales como terremotos, sequías, deslizamientos o inundaciones, incluidos los causados o exacerbados por el cambio climático, además de otros riesgos como son los incendios o las epidemias. En función de dicha evaluación, se definen las medidas de mitigación necesarias para reducir a niveles aceptables el riesgo relacionado con desastres y el cambio climático.

Se define riesgo a cualquier elemento o situación que pueda representar una amenaza para los proyectos de la muestra representativa del Programa, y que está causado por fuerzas ajenas. En particular, en el contexto de riesgo de desastres naturales y cambio climático, comprende la probabilidad de ocurrencia del evento, la probabilidad de una respuesta estructural adversa y la magnitud de las consecuencias resultantes del evento adverso.

A nivel general, Uruguay se encuentra en la escala más baja de riesgos por desastres naturales, encontrándose en el rango de 0 a 220 desastres en el período comprendido entre 1990 y 2021 según la base de datos internacional de desastres (*Emergency Events Database*). En particular, se han registrado 34 eventos de desastres naturales entre 1990 y 2021. En el siguiente cuadro a continuación, se presenta el desglose correspondiente (1).

Cuadro 10 Desastres naturales en Uruguay según EM-DAT 1990-2021

Tipo	Subtipo	Cantidad
Sequía	Sequía	2
Temperaturas extremas	Ola de frío	3
	Condiciones invernales severas	1
Inundaciones	Inundación repentina	1
	Inundación fluvial	9
	Inundación (sin clasificar)	11
Tormentas	Tormentas convectivas	1
	Tormentas (sin clasificar)	6

Fuente: EM-DAT, 2021.

El país cuenta con el SINAIE, siendo el organismo de coordinación interinstitucional que realiza la planificación y respuesta ante eventos de desastres naturales, donde participan los distintos niveles de gobierno, instituciones y entes públicos. Es también quien emite las alertas y recomendaciones de actuación ante los distintos desastres y puede solicitar el apoyo de la sociedad civil y distintas organizaciones (2).

Según el SNRCC y SINAIE el déficit hídrico y las olas de frío y calor son amenazas más frecuentes e importantes que se registraron en la última década. Han impactado sensiblemente sobre los sistemas socio-territoriales, la provisión de servicios (como agua y energía) y la actividad comercial productiva e industrial del país.

A partir del análisis del Instituto Uruguayo de Meteorología respecto a eventos extremos registrados en el país entre 1967 y 2014, la mayoría de los eventos extremos que ha originado pérdidas tanto humanas como materiales han sido inundaciones, seguidas por tormentas.

En particular, se ha destacado que la población asentada en riberas de cursos de agua son las más vulnerables frente a eventos extremos. Tanto por las características ambientales como por las características socio-económicas, producto de ser espacios ocupados en forma irregular con viviendas e infraestructuras básicas o deficientes.

5.1 Análisis preliminar de riesgos

A partir de la Metodología de Evaluación del Riesgo de Desastres y Cambio Climático del BID⁴, dados los riesgos identificados a nivel nacional y las características de los entornos en la muestra representativa, en el siguiente cuadro se listan los riesgos identificados para cada caso, el resultado del análisis y las medidas de prevención vinculadas a los programas de gestión.

Cuadro 11 Análisis de riesgos desastres naturales

Desastre natural	Consecuencia	Riesgo	Medidas de prevención o respuesta
Terremoto o Tsunami	Colapso de la obra	Bajo	N/C
	Lesiones o pérdida de vidas humanas	Bajo	N/C
Precipitaciones o vientos extremos	Lesiones	Bajo	N/C
	Paralización temporal de la obra	Medio	PRG 15_Programa de contingencias del PGAS
	Erosión	Medio	PRG 07_ Programa de gestión de pluviales y drenajes del PGAS
	Colapso estructural parcial	Bajo	N/C
Inundaciones	Paralización temporal de la obra	Medio	PRG 15_Programa de contingencias del PGAS
Incendio forestal	Lesiones	Bajo	N/C
	Pérdidas materiales	Bajo	N/C
Epidemia	Bajas de personal temporal	Bajo	N/C

5.2 Conclusiones y recomendaciones

A partir del Análisis Ambiental y Social y el Análisis de riesgos por desastres naturales realizados, se han identificado los principales impactos y riesgos asociados a los proyectos de la muestra representativa del PCRP II, cuyas medidas de mitigación han sido incorporadas en el PGAS que se presenta más adelante en el presente documento. Estas medidas se tratan de medidas usuales, conocidas y de amplia implementación por el sector de la construcción en el país, y más específicamente por las buenas prácticas llevadas a cabo en los Programas anteriores al presente.

Se concluye que el PCRP II es viable desde el punto de vista ambiental y social y que los impactos y riesgos asociados a los proyectos del mismo no son significativos.

⁴ <http://dx.doi.org/10.18235/0002041>

6 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

6.1.1 Objetivo

El PGAS tiene por finalidad promover un mejor desempeño ambiental y social mediante el empleo eficaz de los sistemas de gestión. Para esto, se establecen Programas de gestión, los cuales cuentan con las medidas de mitigación y acciones que se implementarán en cada una de las etapas de los proyectos incluidos en el PCRP II, con el objetivo de prevenir y minimizar los potenciales impactos negativos. En la elaboración de los Programas de este plan, se incorporan los aspectos más importantes identificados en el capítulo 7 *Análisis ambiental y social del Programa* y el capítulo 8 *Identificación y análisis de riesgos por desastres naturales* sobre la viabilidad ambiental y social de cada uno de los proyectos. Asimismo, se tiene en cuenta la jerarquía de mitigación en la que se priorizan las medidas preventivas sobre las medidas que involucran restauración y compensación de los impactos.

Por otra parte, este documento tiene como objetivo presentar un marco con las directrices para la elaboración, por parte de los responsables de cada proyecto, de los PGAS específicos de los proyectos incluidos en el PCRP II.

6.1.2 Alcance

Este plan comprende todas las actividades llevadas a cabo por los proyectos incluidos en el PCRP II, de la etapa de construcción y la etapa de operación. La ejecución de los Programas dependerá de las realidades de cada uno de los proyectos de acuerdo a su ubicación.

Los lineamientos de gestión ambiental y social del PCRP II, se subdividen según los programas que se citan en el siguiente cuadro.

- Seguridad y salud en el trabajo.*
- Gestión de residuos sólidos.*
- Gestión de efluentes líquidos.*
- Manejo de sustancias químicas.*
- Gestión de emisiones atmosféricas y sonoras.*
- Gestión de obradores.
- Gestión de pluviales y drenajes.*
- Mantenimiento de maquinaria.*
- Gestión del tránsito.*
- Gestión de vectores.*
- Gestión de suelos y cobertura vegetal.*
- Gestión de la biodiversidad.*
- Gestión de proveedores.*
- Restauración ambiental.*
- Monitoreo ambiental y social.*
- Contingencias.*
- Preservación del patrimonio histórico.*
- Información, comunicación y gestión de reclamos.
- Participación de partes interesadas.
- Reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida.

Los programas notados con un asterisco (*) se tratan de programas clásicos de Gestión Ambiental y de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de las obras. El programa Reasentamiento, compensaciones y restauración de medios de vida, refiere a los casos eventuales en los que algún proyecto del programa pudiera requerir algún tipo de expropiación, si bien ello no se encuentra previsto.

Cuadro 12 Programa de información, comunicación y gestión de reclamos

El objetivo del Programa de información, comunicación y gestión de es que el emprendedor (GD) y/o contratista a cargo de la obra informen a los receptores sensibles y a todos los actores sociales interesados, previo al inicio de las obras y durante todo el ciclo de vida del proyecto, sobre las actividades a realizarse, el cronograma de obras, las medidas de gestión ambiental y social previstas, el mecanismo de gestión de reclamos, así como los beneficios generales y locales previstos resultantes de la implementación de las obras.

En particular, el objetivo del mecanismo de gestión de reclamos es recibir reclamos y comentarios de los integrantes de la comunidad para que sean abordados y gestionados, estableciendo el proceso para facilitar su recepción y dar respuesta a los mismos.

También implica que este mecanismo se replique para la recepción de reclamos de los trabajadores, con el fin de abordar los potenciales problemas o conflictos que pudieran surgir (más allá de los mecanismos usuales de negociación entre contratista y trabajadores).

La OPP será otra puerta de entrada de reclamos, dado que los planteos que los reclamantes consideren insatisfactoriamente abordados por el subejecutor y el contratista podrán ser recibidos por medio de correo electrónico: consultas@opp.gub.uy, otu@opp.gub.uy; telefónicamente al 2150-8289/8206; o presencialmente en Torre Ejecutiva - Liniers 1324 (oficina del PCRP II).

El mecanismo de atención de quejas y reclamos también estará complementado por la posibilidad de recepción de quejas y reclamos por el BID⁵ (si las mismas no han tenido recepción y consideración a nivel de proyecto y/u organismo ejecutor), y eventualmente, por el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación⁶ del BID.

Cuadro 13 Programa de Participación de partes interesadas

En el marco de este Programa se ha desarrollado un Plan de Participación de Partes Interesadas, como instrumento de gestión socioambiental, con lineamientos a seguir para el desarrollo del proceso de Consulta Pública Significativa.

El plan busca la participación equitativa e inclusiva de las partes interesadas en las consultas, durante todo el ciclo de vida de los proyectos (difusión de información, consulta significativa, mecanismos de gestión de reclamos, monitoreo y seguimiento de mecanismos y medidas de gestión), con el objetivo de asegurar que personas de todos los géneros, grupos vulnerables y sin discriminación de clase alguna, tengan interacción y participación efectiva durante todo el ciclo de ejecución del proyecto.

El PPPI forma parte integral del SGAS y busca satisfacer los requerimientos de la NDAS 10. Por lo tanto, el subejecutor del proyecto interactuará con las partes interesadas durante todo el ciclo de vida del proyecto. Iniciará dicha interacción lo más temprano posible en el desarrollo del proyecto (previo a la concreción del proyecto ejecutivo de la obra) y en un plazo que posibilite la celebración de consultas significativas con dichas partes acerca de su diseño e implementación.

El subejecutor brindará información oportuna, pertinente, comprensible y accesible y celebrará consultas culturalmente apropiadas, libres de toda manipulación, injerencia, coerción, discriminación e intimidación.

En el marco de este Programa se ha desarrollado un PPPI, como instrumento de gestión socioambiental, con lineamientos a seguir para el desarrollo del proceso de Consulta Pública Significativa.

El ejecutor o subejecutor, según corresponda, divulgará como parte de la evaluación ambiental y social, un registro documentado de la participación de las partes interesadas, que incluirá una descripción de las partes interesadas consultadas, un resumen de la retroalimentación recibida y una breve explicación de cómo, o por qué no, se tuvo en cuenta.

⁵ <https://www.iadb.org/es/projects/portal-de-quejas>

⁶ <https://www.iadb.org/es/mici/mici-mecanismo-independiente-de-consulta-e-investigacion>

7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – REVISIÓN

El seguimiento y evaluación corresponde a las diferentes actividades de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el MGAS, así como aquellas vinculadas al control y seguimiento de los distintos programas que conforman el PGAS.

El proceso de seguimiento y control se realiza en dos niveles, de los GD como subejecutores a los proveedores y luego la OPP a los GD. Ésta última es la que evalúa la gestión, a través de indicadores del desempeño ambiental y social de la operación para luego presentar informes semestrales de desempeño ambiental y social del proyecto al BID.

7.1 Proveedores y contratistas

Desde el inicio de las obras y hasta la recepción definitiva de éstas, los técnicos de los proyectos realizarán el *monitoreo de la ejecución de obras*, junto con el Director de Obra (responsabilidad del GD) y el técnico de la empresa contratista. La supervisión por parte de cada uno de los interesados es importante para asegurar que el contratista cumpla con todos los pliegos de cada licitación, además de la reglamentación vigente.

Los proveedores y contratistas presentarán ante los GD, con una frecuencia mensual, un reporte ambiental y social de construcción u operación según corresponda.

En la etapa de construcción, al finalizar las obras, se deberá entregar un informe final ambiental y social que incorpore toda la información correspondiente a la implementación del PGAS.

7.2 GD

Los GD, en su función de subejecutores, deberán presentar periódicamente ante la OPP informes socioambientales, conteniendo el detalle de las actividades desarrolladas, las medidas de gestión y mitigación implementadas con su correspondiente registro fotográfico, los resultados de los monitoreos ambientales, la ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales, así como desvíos ante las medidas planteadas en el PGAS y reporte semestral de la gestión socioambiental del PCRPII.

Al finalizar la etapa de construcción, en caso de que corresponda, se deberán implementar actividades de remediación previo al fin de obra y el GD deberá informar oportunamente a la OPP.

7.3 OPP

La OPP recepcionará los informes a ser remitidos periódicamente por los GD, para su análisis y verificación, y así elaborar los *informes semestrales de Progreso* a ser enviados al BID, los cuales incluirán los POA.

En la etapa de construcción, la OPP realizará auditorías ambientales quincenales, a partir de las cuales, de ser necesario, se elaborarán informes de auditoría a ser enviados a los GD y el contratista.

En la etapa de operación, la OPP presentará un informe anual al BID sobre el estado de las obras y bienes durante un plazo de cinco años luego de firmada el acta de recepción por parte del GD, para el cual colaborará el GD que corresponda.

Si de las inspecciones del BID o de la OPP, se determina que la operación no es realizada acorde a lo establecido en el PGAS, la OPP solicitará al GD que adopte las medidas necesarias para que se corrijan las deficiencias.

7.4 BID

Para el seguimiento de la ejecución del Programa, el BID anualmente realiza la supervisión técnica y ambiental mediante la contratación de expertos que realizan visitas de campo y realizan la evaluación correspondiente.

Asimismo, dos veces al año, a partir de los informes semestrales presentados por OPP, el Banco realiza una evaluación detallada del progreso del Programa.

Por otra parte, se realizarán dos evaluaciones independientes, una intermedia y otra final.